

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>VEINTISÉIS (26)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2018</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO</u> DE <u>2018</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>JUAN SUAZO MARTE Y MILADYS F DEL ROSARIO NÚÑEZ PANTALEÓN</u>

ÍNDICE GENERAL

INDICE GENERAL	
<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>	
Comprobación del cuórum y presentación de excusas	
Asistencia4	
Incorporados a la sesión	
Ausentes con excusa	
Ausentes sin excusa	
Lectura de correspondencias, a partir del punto 3.1.2, de conformidad con el párrafo II, del artículo 60 del Reglamento .6	
Designación como secretario ad hoc del diputado Félix Antonio Castillo Rodríguez	
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	
3.1 Lectura de correspondencias	
3.1.2. Comunicación No.1025316, de fecha 01 de junio de 2018, mediante la cual la Dirección General de Impuestos Internos remite el Boletín Estadístico Parque Vehicular 2018. Recibida el 04 de junio de 2018	
3.1.3. Comunicación No. MH-2018-013128, de fecha 01 de mayo de 2018, del Ministerio de Hacienda mediante la cual remite el	
3.1.4. Comunicación No.7977, de fecha 12 de junio de 2018, del gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante la cual remite el informe de Flujo Turístico, correspondiente al mes de mayo, y al período enero-mayo 2018	
Integración a la sesión del secretario titular, diputado Juan Suazo Marte	
3.1.5 Comunicación de fecha 05 de marzo de 2018, de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas, mediante la cual remite su Informe de gestión correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria 2018	
3.1.6. Comunicación de fecha 07 de marzo de 2018, de la Comisión Permanente de Industria y Comercio, mediante la cual remite su Informe de gestión correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria 20189	
3.1.7. Comunicación No. 7765, de fecha 08 de junio de 2018, mediante la cual el gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, remite el Informe sobre el comportamiento del índice de precios al consumidor (IPC), correspondiente al mes de mayo de 2018	
Se pasa a la comprobación del cuórum	
Apertura de sesión	
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes11	
2.1 Orden del día de la sesión No.26, correspondiente al miércoles 27 de junio de 2018, fue aprobada en la sesión No.25, del 26 de junio de 2018	
2.2 Lectura y aprobación de actas	
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión	
Actas para fines de aprobación del Pleno	



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 2 DE 72

Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
3.1.1. Informe de la Comisión Especial designada para investigar las denuncias públicas sobre aumento de sueldo en beneficio de los miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en virtud de la solicitud del diputado José Altagracia González Sánchez, en la sesión ordinaria No.10 del martes 10 de abril de 2018
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Jiménez de Socías
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Diputado Pedro Tomas Botello Solimán
Diputado José Altagracia González Sánchez
Diputado Melvin Alexis Lara Melo
Diputado Ramón Dilepcio Núñez Pérez
3.2 Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal
4. Turnos previos
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.
PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina Supervisora de Obras del Estado, para la edificación del nuevo mercado público de San Francisco de Macorís, provincia Duarte
Votación 001
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial
Diputado Napoleón López Rodríguez
Diputado Franklin Martín Romero Morillo
Diputado Olmedo Caba Romano
Diputada Miladys F Del Rosario Núñez Pantaleón
Diputado José Luis Rodríguez Hiciano
Diputada María Cleofia Sánchez Lora
Votación 002
Votación 003
PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de Inversión Pública, el Presupuesto Plurianual y el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2018-2020, una vez reúnan las condiciones y requisitos de formulación establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para ser ejecutados en la provincia de Barahona, surgidos de las necesidades ciudadanas, en el Foro Legislativo para el Desarrollo, del 11/11/2017



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 3 DE 72

Votación 004
Informe rendido por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo
Diputada Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón
Votación 005
Votación 006
Votación 007
Votación 008
PUNTO NO. 8.2.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a Carmen Luisa Acosta y al obispo José Dolores Grullón, por su colaboración, entrega y numerosos aportes al municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan
Diputado Henry Modesto Merán Gil
Votación 009
PUNTO NO. 8.2.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a las señoras Digna Concepción Rodríguez Castillo y Clara Bera Nacer, por sus aportes, logros y entrega a la educación del municipio de Las Matas de Farfán, provincia San Juan
Votación 010
Asume la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Ángela Pozo
Votación 011
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación
Diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan
Reintegración a la sesión del diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Votación 012
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura
Asume la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz41
Diputada Ana María Peña Raposo41
Diputado Roberto Pérez Lebrón
Diputado Julito Fulcar Encarnación
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Votación 013
Votación 014
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
PUNTO NO. 8.2.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a los señores doctora María Elexia Bautista de Wegmuller, Maira Margarita Morla Pineda y José Ulises Botello Fernández, por sus grandes logros y aportes en favor de los jóvenes y la sociedad del municipio de Cambita, provincia San Cristóbal
Votación 015
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad
Votaciones correspondientes a esta sesión



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 4 DE 72

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles veintisiete (27) de junio del año dos mil dieciocho (2018), siendo las once horas y diecinueve minutos (11:19) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Rubén Darío Maldonado Díaz, Ángela Pozo, Juan Suazo Marte, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D'Aza Tineo, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Pedro Enrique de Óleo Veras, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Miguel Angel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Eduard Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Francisco Antonio Mancebo Melo, Jesús Martínez Alberti, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Néstor Juan Muñoz Rosado, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lupe Núñez Rosario, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón,



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 5 DE 72

Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Manuel Sánchez Suazo, Fidel Ernesto Santana Mejía, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Miledys Suero Rodríguez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Wandy Modesto Batista Gómez (12:50), Víctor Orlando Bisonó Haza (1:14), Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano (1:35), Máximo Castro (1:05), Rafael Tobías Crespo Pérez (1:35), Ysabel de la Cruz Javier (12:50), Domingo Eusebio de León Mascaró (1:34), Ricardo de los Santos Polanco (1:04), Mario José Esteban Hidalgo Beato (12:29), Alexis Isaac Jiménez González (1:34), María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera (1:08), Mariano Montero Vallejo (1:12), Ángel Ovelio Ogando Díaz (1:04) y Pablo Inocencio Santana Díaz (1:04).

AUSENTES CON EXCUSA: Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Manuel Andrés Bernard, Ramón Noé Camacho Santos, Omar Eugenio de Marchena González, Fidelio Arturo Despradel Roque, José Rafael García Mercedes, Besaida Mercedes González de López, Luis Manuel Henríquez Beato, Rubén Darío Luna Martínez, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Sergio Moya de la Cruz, Miguel Ángel Peguero Méndez, Gloria Roely Reyes Gómez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, José Francisco Santana Suriel, Levis Suriel Gómez y Pedro Antonio Tineo Núñez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Olfalida Almonte Santos, Elías Báez de los Santos, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Elvin Antonio Fulgencio, Tulio Jiménez Díaz, Aciris Milcíades Medina Báez, Noris Elizabeth Medina, Rafael Méndez y Héctor Ramón Peguero Maldonado.



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 6 DE 72

De conformidad con el párrafo II, del artículo 60 del Reglamento, previo al inicio de la sesión, el diputado presidente ordenó la lectura de las correspondencias, a partir del punto 3.1.2.

Fue designado como secretario ad hoc, el diputado Félix Antonio Castillo Rodríguez ante la ausencia del secretario titular, diputado Juan Suazo Marte.

- 3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
- 3.1 Lectura de correspondencias.
- 3.1.2 Comunicación No.1025316, de fecha 01 de junio de 2018, mediante la cual la Dirección General de Impuestos Internos remite el Boletín Estadístico Parque Vehicular 2018. Recibida el 04 de junio de 2018.

"Ministerio de Hacienda DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS RNC: 401-50562-4 "AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

01 de JUNIO de 2018 **DG Núm. 1025316**

Señor

Rubén D. Maldonado Díaz

Presidente

Cámara de Diputados de la República Dominicana Su Despacho

Distinguido señor Maldonado:

Luego de un cordial saludo, la Dirección General de Impuestos Internos se complace en compartir el *Boletín Estadístico Parque Vehicular 2018* recién publicado. Este Boletín es una herramienta informativa que contiene las principales estadísticas y transacciones realizadas por los contribuyentes mostrando la composición del parque vehicular de la República Dominicana por tipo de vehículo, origen, marca, color, género, edad y año de fabricación. Adicionalmente, se ha incluido la recaudación por concepto de impuestos de vehículos de motor y la participación de cada concepto en el total de la recaudación.

Confiamos en que dichas estadísticas serán de gran utilidad para los diversos estudios e investigaciones que realizan, por lo que nos reiteramos a su disposición. En caso de requerir ejemplares adicionales, pueden ser descargados desde el portal de la Dirección General www.dgii.gov.do y de tener preguntas sobre el mismo, favor comunicarse al teléfono 809-689-2181 ext. 2955 o al correo electrónico cpbaez@dgii.gov.do.

Con sentimientos de colaboración y estima, le saluda, Atentamente.

Magín J. Díaz Domingo Director General" (sic)



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 7 DE 72

3.1.3 Comunicación No. MH-2018-013128, de fecha 01 de mayo de 2018, del Ministerio de Hacienda mediante la cual remite el "Informe de Deuda Pública de la República Dominicana", al 31 de marzo de 2018. Recibida el 03 de mayo de 2018.

"Ministerio de Hacienda
"Año del Fomento de las Exportaciones"

MH-2018-013128 1 de mayo de 2018

Licenciado

RUBÉN MALDONADO DÍAZ

Presidente

Cámara de Diputados de la República Dominicana

Su Despacho.-

Asunto: Remisión Informe Trimestral de Situación y Evolución de la Deuda Pública

Distinguido Señor Maldonado Díaz:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 27 de la Ley No. 6-06 de Crédito Público y su Reglamento de Aplicación, este Ministerio de Hacienda tiene el agrado de presentar el primer "Informe de Deuda Pública de la República Dominicana" correspondiente al 2018.

Este informe presenta el estado de situación de la deuda del Sector Público No Financiero al 31 de marzo de 2018, detallando las operaciones realizadas durante el trimestre de enero – marzo de 2018.

Con sentimiento de alta consideración y estima, Atentamente,

DONALD GUERRERO ORTÍZ

Ministro

ADOS/vbm." (sic)

3.1.4 Comunicación No.7977, de fecha 12 de junio de 2018, del gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante la cual remite el informe de Flujo Turístico, correspondiente al mes de mayo, y al período enero-mayo 2018. **Recibida el 13 de junio de 2018.**

"BANCO CENTRAL República Dominicana

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

12 de JUNIO de 2018

7977

Honorable Señor Lic. Rubén Maldonado Presidente de la Cámara de Diputados Su Despacho.

Asunto: Remisión del Informe del Flujo Turístico.

Honorable señor Maldonado



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 8 DE 72

Muy cortésmente, cúmpleme remitir para su conocimiento y fines que estime de lugar, el informe correspondiente al mes de mayo y al período enero-mayo de 2018 sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea, que realiza esta Institución.

En espera que el presente informe sea de utilidad, le saluda con sentimientos de alta consideración y estima

estima.
Muy atentamente,
Héctor Valdez Albizu Gobernador". (sic)
nto se daba lectura a la comunicación precedente, se integró a la sesión el secretario titular, diputado Juan Suazo
, asumiendo de inmediato sus funciones.
Comunicación de fecha 05 de marzo de 2018, de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas, mediante la cual remite su Informe de gestión correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria 2018. Recibida el 24 de abril de 2018.
"Santo Domingo de Guzmán, D.N. 5 de marzo de 2018
Señor Rubén Darío Maldonado Díaz Presidente Cámara de Diputados de la República Dominicana Su Despacho. Vía: Ruht Helen Panigua G. Secretaría General
Honorable Presidente: La Comisión Permanente de Fuerzas Armadas, de conformidad con el artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al concluir la Segunda Legislatura Ordinaria de 2017 se siente complacida de presentar al Pleno del Hemiciclo el Informe de Gestión de las reuniones y actividades que realizó dicha Comisión desde el 16 de agosto de 2017 al 12 de enero de 2018.
La Comisión en la Segunda Legislatura Ordinaria de 2017 (SLO-2017), del 16 de agosto de 2017 al 12 de enero de 2018, la comisión inició con dos iniciativas pendientes de legislatura anterior y recibió siete durante la SLO-2017, para un total de nueve; realizó diez actividades desglosadas en seis reuniones ordinarias de trabajo, no hubo reunión suspendida, tres encuentros con funcionarios de otros poderes del Estado, y un traslado, no le rindió informe a ninguna iniciativa, ocho quedaron en estudio, y perimo una.
Con sentimiento de alta consideración y estima, le saluda,
Elías Rafael Serulle Tavárez Presidente
ERST/Lnba" (sic)



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 9 DE 72

3.1.6 Comunicación de fecha 07 de marzo de 2018, de la Comisión Permanente de Industria y Comercio, mediante la cual remite su Informe de gestión correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria 2018. **Recibida el 06 de abril de 2018.**

"Santo Domingo de Guzmán, D.N. 07 de marzo de 2018

Señor

Rubén Maldonado

Presidente de la Cámara de Diputados Su despacho

Vía: Ruth Helen Paniagua Guerrero

Secretaría General

Honorable señor presidente:

La Comisión Permanente de Industria y Comercio, de conformidad con el artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta al Pleno de la Cámara de Diputados el Informe de Gestión de la Comisión, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria – SLO-2017- del 16 de agosto al 12 de enero de 2018.

Durante la Segunda Legislatura Ordinario de 2017 (SLO-2017), del 16 de agosto de 2017 al 12 de enero de 2018, la Comisión recibió seis iniciativas y de la legislatura anterior quedaron dos, para un total de ocho iniciativas, de las cuales se le rindió informe a una, perimiendo una al final de la legislatura, dos perimidas sin informe, quedaron pendientes cinco. Se desarrollaron diecinueve actividades desglosadas en diecisiete reuniones de trabajo y dos encuentros con funcionarios públicos y privados.

Atentamente,

José Ulises Rodríguez Guzmán

Presidente". (sic)

3.1.7 Comunicación No. 7765, de fecha 08 de junio de 2018, mediante la cual el gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, remite el Informe sobre el comportamiento del índice de precios al consumidor (IPC), correspondiente al mes de mayo de 2018. Recibido el 11 de junio de 2018.

"7765

8 de junio de 2018

Honorable Señor Lic. Rubén Darío Maldonado Díaz Presidente de la Cámara de Diputados Su Despacho.

Asunto: Informe de la inflación, mayo 2018.

Honorable señor Maldonado:

Muy cortésmente, cúmpleme remitir a ese Despacho el informe sobre el comportamiento del índice de precios al consumidor (IPC) del mes de mayo de 2018, para su conocimiento y fines que estime útiles.

El índice de precios al consumidor (IPC) en el mes mayo de 2018 registró una variación de 0.26% respecto al mes de abril del mismo año, alcanzando la inflación acumulada 1.22% en el período eneromayo. Con este resultado la inflación interanual, medida desde mayo de 2017 hasta mayo 2018, se ubicó en 4.47%, dentro del rango meta de $4.0\%\pm1.0\%$ establecido en el Programa Monetario.



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 10 DE 72

En cuanto a la inflación subyacente anualizada, la misma se situó en 2.70%. Este indicador estima las presiones inflacionarias de origen monetario, aislando las variaciones de precios de algunos bienes agropecuarios volátiles, bebidas alcohólicas, tabaco, así como de los combustibles y de algunos servicios administrados como la energía eléctrica y el transporte, permitiendo de esta forma extraer señales más claras para la conducción de la política monetaria.

La inflación del mes de mayo (0.26%) se explica fundamentalmente por las variaciones en los índices de precios de los grupos Transporte (0.86%) y Vivienda (1.17%). Cabe señalar que el aumento en el IPC general durante dicho mes fue atenuado por las disminuciones registradas en algunos componentes del grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas, que experimentó una variación de -0.25 por ciento.

El crecimiento de 0.86% en el índice del grupo Transporte en mayo de 2018, obedece a los aumentos de precios de los combustibles como son el gas licuado de petróleo (GLP) para vehículos (5.07%), gasolina regular (2.24%), premium (2.47%) y gasoil (1.97%), como resultado de los ajustes semanales dispuestos por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en cumplimiento de la Ley 112-00 sobre Hidrocarburos. Vale destacar que más del 90% de la inflación de este grupo observada en el mes de mayo, se explica por los aumentos registrados en los precios de las gasolinas, el gasoil y el gas licuado de petróleo (GLP).

Con respecto a la variación de 1.17% reflejada por el índice del grupo Vivienda, la misma se explica principalmente por el aumento de 5.07% en el precio del gas licuado de petróleo (GLP) de uso doméstico, con menor repercusión el alza de 3.90% en el precio del gas kerosene y de 0.17% en el servicio de alquiler de vivienda.

La variación de -0.25% en el IPC del grupo Alimento y Bebidas No Alcohólicas, la cual compensó parcialmente el resultado de la inflación del mes de mayo, responde básicamente a las disminuciones en los precios de los bienes de alta ponderación relativa en la canasta familiar, como pollo fresco (-2.17%), plátanos verdes (-3.73%), cebollas (-11.01%), limones agrios (-11.90%), frutas estacionales tales como chinola y mango (-13.51%), papas (-3.93%), plátanos maduros (-11.90%) y guineos verdes (-1.10%). En sentido contrario, algunos bienes alimenticios registraron aumentos en sus precios como la yuca (5.13%), aguacates (6.83%), naranjas agrias (13.32%), carne corriente de res (1.49%) y naranjas (2.58%).

El índice de precios de los bienes transables, es decir el indicador compuesto por aquellos bienes que pueden exportarse e importarse libres de restricciones, arrojó una variación mensual de 0.52%, debido en gran medida a los aumentos en los precios de las gasolinas, gas licuado de petróleo, gasoil, pasajes al exterior y bienes alimenticios como yuca, aguacates, guandules verdes, naranjas y carne de res. El IPC de los bienes y servicios no transables, los que por su naturaleza sólo pueden comercializarse dentro de la economía que los produce, o están sujetos a medidas que limitan las importaciones de los mismos, varió - 0.02%, como consecuencia de la bajas en los precios del pollo fresco, cebollas, plátanos y de los servicios de alojamiento que compensaron las alzas en los precios del arroz, algunos servicios de transporte terrestre, alquiler de vivienda y comida preparada en fuera del hogar.

El análisis de los índices por regiones geográficas arroja que la inflación en la región Ozama, que comprende el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo fue de 0.22%, en la región Norte 0.34%, región Este 0.30% y región Sur 0.18%. La variación más baja del IPC de la región Sur se explica por el mayor peso relativo del grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas en la canasta de consumo de esa zona geográfica.

Finalmente, el análisis de los índices de precios por estratos socioeconómicos muestra tasas más bajas en los quintiles de menores gastos (1 y 2), debido a la variación negativa del grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas, que tiene mayor importancia relativa en sus canastas. En ese sentido, el índice del quintil 1 registró una variación de 0.12%, de 0.19% en el quintil 2, de 0.25% en el quintil 3, y de 0.28% en el quintil 4. El IPC del quintil 5, el de mayor gasto, varió 0.33%, debido a la mayor ponderación relativa del índice del grupo Transporte.

En espera que el presente informe le sea de utilidad, se despide con sentimientos de alta estima y consideración.

Muy atentamente,

Lic. Héctor Valdez Albizu Gobernador" (sic)



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 11 DE 72

A continuación, se pasó a la comprobación del cuórum.
Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos
correspondientes a la sesión ordinaria número veintiséis (26) del día de hoy, miércoles veintisiete (27) de junio del año
dos mil dieciocho (2018), en su Primera Legislatura Ordinaria dos mil dieciocho (2018).
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
2.1 Orden del día de la sesión No.26, correspondiente al miércoles 27 de junio de 2018, fue aprobada en la sesión No.25, del 26 de junio de 2018. Continuación del orden del día martes 26 de junio de 2018
 2.2 Lectura y aprobación de actas. Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión. No hubo.
Actas para fines de aprobación del Pleno.
No hubo.
El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz expresó: "Colegas, les informo que el viernes 06 de julio el
diputado Ramón Cabrera va a dictar una pequeña conferencia, tipo información, sobre el Sistema de Pensiones de la

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz expresó: "Colegas, les informo que el viernes 06 de julio el diputado Ramón Cabrera va a dictar una pequeña conferencia, tipo información, sobre el Sistema de Pensiones de la República Dominicana a todos los empleados, eso nos incluye a nosotros también. Lo que se busca con esto es que sepamos realmente dónde están los chelitos que nos está cobrando todos los días las AFP, y cómo vamos a acceder a ellos cuando estemos en tiempo hábil para hacerlo, en edad para poder disfrutar de esa pensión, entre comillas, que tenemos en la República Dominicana. Nuestros empleados, la verdad es que no tienen ninguna información sobre ese particular. El diputado Ramón Cabrera, quien tiene un amplio conocimiento y ha dictado múltiples charlas y conferencias sobre ese particular en diferentes escenarios, incluso fuera del país, nos va a orientar a todos los empleados y a los diputados y diputadas sobre dónde está yendo el dinero de los dominicanos que están adscritos al Sistema de Pensiones. Ratificamos, es el jueves cinco (05). Colegas, de inmediato vamos a darle inicio a la sesión del día de hoy, retomando la agenda que dejamos inconclusa ayer martes. Por lo que, de inmediato vamos a pasar al punto 3.1.1; les voy a rogar que presten atención, porque este es un informe de mucha importancia".



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 12 DE 72

3.1.1 Informe de la Comisión Especial designada para investigar las denuncias públicas sobre aumento de sueldo en beneficio de los miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en virtud de la solicitud del diputado José Altagracia González Sánchez, en la sesión ordinaria No.10 del martes 10 de abril de 2018. **Recibido el 22 de junio de 2018.** Quedó sobre la mesa en la sesión No.25 del 26/06/2018.

"INFORME DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS DENUNCIAS QUE SE HAN SUSCITADO EN CONTRA DE LA CÁMARA DE CUENTAS.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN ESPECIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO RAMÓN DILEPCIO NÚÑEZ PÉREZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

ANTECEDENTES.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

I. Argumentos ofrecidos por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

II. Opinión de la Comisión

III. Conclusión de la comisión especial

ANTECEDENTES

La Cámara de Diputados, en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 93.2, c) y 94 de la Constitución de la República, aprobó la conformación de una Comisión Especial para investigar las denuncias públicas que daban cuenta de un aumento de sueldo en beneficio de los miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

En Orden del Día correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 10, de fecha martes 10 de abril 2018, fue aprobada la designación de una Comisión Especial, solicitada por el **Diputado José Altagracia González Sánchez**, para que investigue lo relativo a las denuncias del aumento de sueldos y demás irregularidades presentadas en la Cámara de Cuentas. En Orden del Día correspondiente a la Sesión Ordinaria No.11, del martes 17 de abril de 2018 se designó a los diputados y diputadas que conformaran esta comisión siendo los siguientes: **Ramón Dilepcio Núñez Pérez**, quien la presidirá; **Jesús Martínez Alberti, José Rafael García Mercedes, Adalgisa Fátima Pujols, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Franklin Martín Romero Morillo, Ginnette Altagracia Bournigal Sodas de Jiménez, Héctor Darío Feliz Feliz y Melvin Alexis Lara Meló.**

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 17 de abril 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.1 del 19 de abril 2018 PLO-2018, No.2 del 23 abril 2018 PLO-2018, No.3 del 25 de abril de 2018 PLO-2018, No.4 del 23 de mayo 2018 PLO-2018, No.5 del 30 de mayo 2018 PLO-2018, No.6 del 06 de junio de 2018 PLO-2018, No.7 del 14 de junio 2018 PLO-2018. Colocada en la Agenda No.08 del 19 de junio de 2018 PLO-2018 en la que fue decidido rendir este informe.



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 13 DE 72

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

- 1. En fecha 23 de abril de 2018, los miembros de la referida Comisión Especial se trasladaron al edificio que sirve de sede a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, ubicado en el Expreso 27 de Febrero, en Santo Domingo, Distrito Nacional, donde sostuvieron un formal encuentro con los miembros del Pleno del órgano superior externo de control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado, a los fines de recibir las debidas explicaciones sobre los fundamentos jurídicos que sirvieron de respaldo a la decisión administrativa que habían adoptado semanas atrás y que habrían motivado reacciones de desaprobación en la opinión pública nacional.
- 2. Durante este encuentro, el cual se prolongó por más de dos horas, los miembros de la Comisión Especial de la Cámara de Diputados recibieron explicaciones y opiniones personales de cada uno de los miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana respecto a lo que ellos entendían como argumentos válidos y justificativos de la decisión adoptada y cuestionada por diferentes sectores de la sociedad dominicana.
- 3. La intervención inicial en esta reunión estuvo a cargo del señor Hugo Francisco Álvarez Pérez, presidente de la Cámara de Cuentas, quien ofreció los argumentos que, a su entender, justificaban la decisión adoptada por el Pleno de ese órgano fiscalizador del Estado. A seguidas, los demás miembros tomaron de manera sucesiva la palabra y después lo hicieron algunos de los miembros de la Comisión Especial, quienes al concluir, recibieron un "Informe" y los documentos que servían de apoyo al mismo.
- 4. En dicho "Informe", de fecha 23 de abril de 2018, entregado a la Comisión Especial de la Cámara de Diputados por el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, así como en las explicaciones ofrecidas por sus miembros durante el encuentro celebrado en la sede del órgano fiscalizador del Estado, se afirma, que la cuestionada decisión que dispuso de "una indexación a la escala salarial de sus funcionarios y servidores, está enmarcada dentro de las facultades y prerrogativas que le confieren al organismo la Constitución y la Ley".

I. Argumentos ofrecidos por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana:

Los argumentos jurídicos presentados a esta Comisión Especial de la Cámara de Diputados por los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana en su "Informe", de fecha 23 de abril de 2018 son los siguientes:

1.1 En el tercer párrafo y siguientes de la página 4 de su "Informe", la Cámara de Cuentas de la República Dominicana alega, que con su decisión produjo una indexación sobre los sueldos devengados por sus funcionarios y servidores, atendiendo a la implementación de políticas salariales aprobadas y pendientes de ejecutar, correspondientes a años anteriores, tal y como expresan las resoluciones ADM-2012-008, de fecha 29 de marzo de 2012, mediante la cual se aprobó la nueva estructura organizacional de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y su organigrama institucional y la ADM-2012-009, de fecha 12 de abril de 2012, mediante la cual se aprobó la política salarial, adjuntadas en dicho Informe.



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 14 DE 72

- 1.2 En virtud de las referidas resoluciones, el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana expresa, que la indexación aplicada a los sueldos de su personal no constituye en modo alguno un aumento salarial en razón de que, no reúne los elementos y requisitos necesarios para ser considerado como tal, pues la operación realizada, consiste en un ajuste del salario, el cual se encuentra sustentado en los índices inflacionarios publicados por el Banco Central de la República Dominicana.
- 1.3 Las aseveraciones formuladas contra el Pleno de la Cámara de Cuentas consistentes en violaciones constitucionales y legales relativas a esta decisión administrativa se encuentran respaldadas por el análisis de las disposiciones del artículo 248 de la Constitución, el cual establece que "La Cámara de Cuentas es el órgano superior externo de control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado. Tiene personalidad jurídica, carácter técnico y goza de autonomía administrativa, operativa y presupuestaria. Estará compuesta de cinco miembros, elegidos por el Senado de la República de las ternas que le presente la Cámara de Diputados, por un período de cuatro años y permanecerán en sus funciones hasta que sean designados sus sustitutos." y el artículo 9 de la Ley No. 10-04 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de fecha 20 de enero de 2004, donde expresa que "La Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en su calidad de órgano instituido por la Constitución con carácter principalmente técnico, goza de autonomía administrativa, operativa y presupuestaria, y, en tal virtud tiene personalidad jurídica instrumental, correspondiéndole el examen de las cuentas generales y particulares de la República, mediante auditorias, estudios e investigaciones especiales para informar a quienes sea de rigor, conforme a las normas constitucionales y la presente ley (...). "
- 1.4 Por otro lado, la Cámara de Cuentas afirma que hace suyo los fundamentos emitidos por el Tribunal Constitucional desarrollados en su Sentencia TC/0305/2014, de fecha 29 de abril de 2014, en la cual incluye a la Cámara de Cuentas en la categoría de órgano "extra poder", es decir, aquel que por su configuración constitucional no puede estar sujeto a disposiciones emanadas de entidades de la Administración Pública adscritas al gobierno central.

II. Opinión de la Comisión Especial:

Respecto a los argumentos ofrecidos por los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas, esta Comisión Especial se permite aclarar que este análisis se circunscribe al aspecto constitucional y legal de la decisión adoptada por los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas, por lo que los estudios que pudieron servir de apoyo para el cálculo de los valores indexados no forman parte del mismo, razón por la cual no haremos referencia ni emitiremos opinión sobre los montos incrementados a los salarios de las personas que pudieron resultar beneficiadas.

2.1 Una vez aclarado este punto, pasamos a explicar que el concepto "indexación" consiste en describir un mecanismo para compensar las pérdidas de valor de los salarios a lo largo de un periodo de tiempo producidas por las desvalorizaciones monetarias o la inflación en una economía. En el presente caso, el núcleo central de la controversia no gira en torno a la validez del mecanismo utilizado para



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 15 DE 72

producir el incremento salarial cuestionado por diferentes sectores de la opinión pública nacional, como tampoco sobre las resoluciones administrativas que le sirvieron de fundamento legal, identificadas como: Resolución ADM-2012-008, de fecha 29 de marzo de 2012, mediante la cual se aprobó la nueva estructura organizacional de la Cámara de Cuentas y su organigrama institucional, y la Resolución ADM-2012-009, de fecha 12 de abril de 2012, sino al reajuste salarial recibido por los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas, los cuales se encuentran regulados por disposición del Artículo 140 de la Constitución, que establece: "Ninguna institución pública o entidad autónoma que maneje fondos públicos establecerá normas o disposiciones tendentes a incrementar la remuneración o beneficios a sus incumbentes o directivos, sino para un período posterior al que fueron electos o designados. La inobservancia de esta disposición será sancionada de conformidad con la ley ".

2.2 Al analizar las resoluciones administrativas antes citadas, podemos advertir que el contenido de las mismas se enmarca dentro de las atribuciones constitucionales y legales de la Cámara de Cuentas, debido a que como órgano constitucional está facultado para establecer la escala salarial que regirá para sus funcionarios y servidores, según el régimen propio establecido en la Constitución, ley o reglamento que lo rige, la que deberá respetar en todo caso los principios y reglas establecidas en la Ley No.105-13, sobre regulación salarial del Estado dominicano, del 8 de agosto de 2013. El artículo 13 de esta ley dispone lo siguiente:

"Artículo 13.- Escala salarial de los poderes, órganos y entes constitucionales del Estado. La escala salarial que regirá para los senadores y diputados; los jueces de la Suprema Corte de Justicia y demás jueces del Poder Judicial; los jueces del Tribunal Constitucional; los jueces del Tribunal Superior Electoral; los integrantes del Ministerio Público; los miembros titulares de la Junta Central Electoral; los titulares de la Cámara de Cuentas, el Defensor del Pueblo y sus adjuntos; Banco Central de la República Dominicana; los miembros de la Junta Monetaria, así como los servidores públicos dependientes de cada uno de estos órganos y entes de rango constitucional, será establecida por resolución que dicte la autoridad competente, según el régimen propio establecido en la Constitución, ley o reglamento que lo rige, la que deberá respetar en todo caso los principios y reglas establecidas en la presente ley (...) ".

2.3. Por otro lado, y no obstante al alcance de la protección y autonomía que le reconoce y extiende la Constitución a los órganos extra poder, el Tribunal Constitucional aclara en la Sentencia TC/0305/14, de fecha 22 de diciembre de 2014, relativa al conflicto de competencia entre la Junta Central Electoral y el Gobierno Central, a través de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dependencia del Ministerio de Hacienda, de fecha 29 de abril de 2014, lo siguiente:

"La competencia de autocontrol en sede administrativa no supone la indefensión de la ciudadanía ante las actuaciones de los órganos constitucionales. El paradigma de protección de los derechos e intereses legítimos de las personas que ha privilegiado el constituyente es la tutela jurisdiccional. Esta se garantiza a través de los mecanismos dispuestos por la Constitución y las leyes de procedimiento de los distintos tribunales que ejercen la función jurisdiccional del Estado. Así, el Tribunal Superior Administrativo, que está llamado a controlar la legalidad de la actuación administrativa de los órganos del Estado a requerimiento de la ciudadanía; la Suprema Corte de



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 16 DE 72

Justicia, que es el órgano jurisdiccional superior de todos los organismos judiciales y, en tal virtud, tiene competencia para conocer de los recursos de casación y los juicios penales incoados contra los titulares de los órganos constitucionales; y el Tribunal Constitucional, cuya competencia incluye el conocimiento de la revisión constitucional de las decisiones jurisdiccionales firmes, la revisión de sentencias de amparo al igual las acciones directas en inconstitucionalidad contra leyes, decretos, reglamentos o resoluciones, así como los conflictos de competencia constitucional, a instancia de los titulares de los poderes u órganos ".

- 2.4. Si bien el Artículo 140 de la Constitución dispone limitaciones específicas para las entidades públicas y autónoma que manejen fondos públicos respecto a su facultad de emitir normas o disposiciones sobre incrementos en la remuneración o beneficios a los incumbentes o directivos dentro del período en que se encuentren ejerciendo sus funciones, en el presente caso, esta situación no se configura, debido a que la decisión atacada se tomó basada en dos resoluciones administrativas adoptadas por los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas de la gestión anterior, es decir, la correspondiente al periodo constitucional 2010-2016, razón por la cual no se configura una violación a la disposición del referido Artículo 140 de la Constitución de la República.
- 2.5. En el presente caso, no obstante la decisión adoptada por el Pleno de la Cámara de Cuentas ser conforme con la Constitución y las leyes, esta Comisión Especial ha podido comprobar que, la Resolución ADM-2012-009, de fecha 12 de abril de 2012, mediante la cual se aprobó la política salarial de la institución tiene un carácter abierto y continuo respecto al tiempo de su aplicación, pues al quedar incluidos en la misma los miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas y ante una incorrecta interpretación que se haga de su alcance en violación al límite que impone el contenido normativo del Artículo 140 de la Constitución de la República, esta podría dar lugar a sugerir erróneamente a los actuales y futuros incumbentes de dicho órgano constitucional, que se encuentran habilitados para "indexar" anualmente sus salarios sin necesidad de disponer de una norma o disposición legal emitida con anterioridad al inicio del periodo para el cual fueron electos; razón por la cual deviene en irregular e improcedente.
- 2.6 Al considerar la intención y voluntad expresa del legislador constituyente plasmada en el Artículo 140 de la Constitución, resulta razonable y apropiado concluir, que las normas o disposiciones tendentes a incrementar la remuneración o beneficios de los incumbentes o directivos de instituciones públicas o entidades autónomas que manejen fondos públicos, tienen un efecto de alcance limitado en el tiempo y no sugieren una vocación de continuidad en su aplicación.
- 2.7 Este razonamiento se ve reforzado cuando al analizar la referida Resolución ADM-2012-009, de fecha 12 de abril de 2012, advertimos el carácter abierto y de efecto continuo que puede deducirse de su contenido, al permitir que dicha Resolución pueda operar para el futuro tomando como base de justificación las variaciones registrada en los índices de inflación (IPC) publicados anualmente por el Banco Central.
- 2.8 Por otro lado, esta Comisión entiende, que la Cámara de Cuentas como órgano superior externo de control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado,



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 17 DE 72

es un ente responsable de la generación de confianza social, por lo que le corresponde actuar con excesiva prudencia e incuestionable transparencia en el ejercicio de sus altas funciones públicas, a los fines de garantizar la necesaria credibilidad de sus actuaciones.

- 2.9. Si bien en el presente caso que nos ocupa no se advierten infracciones a la Constitución y a las leyes, esta Comisión entiende, que en atención a lo establecido en la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana no actuó con suficiente apego a los principios de racionalidad, de ejercicio normativo del poder, de coherencia, de confianza legítima y de ética, a los fines de contribuir a preservar y fortalecer su credibilidad y confianza pública, la cual se ha visto comprometida en el pasado reciente por situaciones que aun retiene la conciencia social de la sociedad dominicana.
- 2.10. Los legisladores de las cámaras legislativas somos conscientes de las legítimas preocupaciones de las y los ciudadanos cuando se expresan en relación a las decisiones que adoptan los directivos de las instituciones públicas y entidades autónomas del Estado; pues el artículo 93 numeral 2) de la Constitución pone bajo responsabilidad del Congreso Nacional la función de fiscalización y control de todos los entes de la Administración Pública y en el marco de esta alta atribución, están compelidos a actuar con la debida y oportuna diligencia que las circunstancias les imponen en interés de satisfacer las siempre atendibles exigencias de la ciudadanía.

III. Conclusión de la comisión especial:

En atención a todo lo antes analizado y expuesto, esta Comisión Especial concluye:

Primero: Decidir que la medida adoptada por el Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, mediante la cual se aplicó un incremento en los salarios de sus directivos y servidores en base a las resoluciones: ADM-2012-008, de fecha 29 de marzo de 2012, con la cual se aprobó la actual estructura organizacional de la Cámara de Cuentas y su organigrama institucional y la ADM-2012-009, de fecha 12 de abril de 2012, que aprobó la política salarial vigente de la institución, en principio, es conforme con la Constitución y las leyes, por lo que la referida decisión no entraña violación alguna a las normas jurídicas que rigen a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

Segundo: Considerar que una vez aplicada la indexación salarial a los actuales miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana en base a la Resolución ADM-2012-009, de fecha 12 de abril de 2012, que aprobó la política salarial vigente de la institución, debe cesar, de manera definitiva, en sus efectos normativos respecto de los actuales y futuros incumbentes del órgano constitucional en atención a lo dispuesto en el artículo 140 de la Constitución de la República.

Tercero: Plantear que en atención a los efectos no deseados que ha generado la aplicación de la Resolución ADM-2012-009, de fecha 12 de abril de 2012, que aprobó la política salarial vigente de la Cámara de Cuentas, por contener elementos discrecionales en su formulación y por razones de prevención general, se hace imperativo advertir a la Cámara de Cuentas y a los demás poderes públicos,



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 18 DE 72

órganos constitucionales y entidades autónomas y descentralizadas del Estado, que las normas o disposiciones tendentes a incrementar la remuneración o beneficios a sus incumbentes o directivos, tienen un alcance limitado en el tiempo y sus efectos jurídicos solo rigen para el porvenir y se circunscriben únicamente al propósito que motiva su expedición, observando siempre los límites que impone el artículo 140 de la Constitución de la República.

Por la Comisión Especial, " (sic)

COMISIONADOS: Ramón Dilepcio Nuñez Pérez, presidente. Franklin Martín Romero Morillo, Héctor Darío Féliz Féliz, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Melvin Alexis Lara Melo, Jesus Martínez Alberti, José Rafael García Mercedes, Adalgisa Fatima Pujols y Ramón Antonio Cabrera Cabrera, miembros.

FIRMANTES: Ramón Dilepcio Nuñez Pérez, presidente. Franklin Martín Romero Morillo, Héctor Darío Féliz Féliz, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Jesus Martínez Alberti, José Rafael García Mercedes, Adalgisa Fatima Pujols y Ramón Antonio Cabrera Cabrera, miembros.

Finalizada la lectura del informe, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz expresó: "Colegas, el 23 de abril de 2018, nosotros creamos una Comisión Especial para tratar un tema de interés nacional, esa Comisión se trasladó e hizo la experticia de lugar. Este tema deja resuelta la inquietud que originalmente el vocero de la bancada del Partido Revolucionario Dominicano, José Altagracia González, tenía sobre este particular. Les aclaro que este tema no requiere votación, simplemente es una información que la Comisión pone en conocimiento de todos y cada uno de los distinguidos diputados. Veo a dos personas que están solicitando la palabra. Déjenme primero darle la palabra a un miembro de la Comisión, que la está solicitando, pero vuelvo e insisto, esto no es un tema para debatir, es un informe de una comisión. Vamos a darle la palabra, entonces, a la diputada Ginnette Bournigal".

En su turno, la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Jiménez de Socías manifestó: "Precisamente, presidente, este tema tiene suma importancia, y si los diputados estuviéramos conscientes de lo que significa una interpelación, como nos faculta la Constitución, hubiéramos actuado de otra forma. La Cámara de Cuentas actuó jurídicamente, y no violó el artículo 140 de la Constitución. Resulta que la pasada junta de la Cámara de Cuentas creía que se quedaba en el cargo, e hizo una resolución para ellos beneficiarse cuando tomaran posesión de nuevo; pero quienes se beneficiaron fueron los actuales miembros, que actuaron de forma imprudente e incorrecta. La Cámara de Diputados se faltó el respeto, cuando aquí se decidió que la comisión se trasladara a la Cámara de Cuentas, que es un órgano subalterno, y yo sé que no fue un asunto de la comisión, porque fue aquí que eso se decidió. Aquí le tenemos miedo a las interpelaciones, y yo asistí porque soy una mujer responsable, pero sentía que me estaban faltando el respeto cuando llegué a la Cámara de Cuentas, y así se lo externé a los miembros de la Comisión, porque aquí no conocemos el derecho que tenemos, y el daño que nos estamos haciendo como cuerpo, como primer Poder del Estado al no ejercer ese derecho. Yo voy a referir un hecho, y quizá voy a ofender a algunas personas, porque ayer me dio vergüenza ajena, me dio pena, tiene que ver con la forma en



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 19 DE 72

que nos estamos comportando, y hasta en una sencilla interpelación, que sería para crecerse la Cámara de Cuentas en este caso, por el resultado que emanó de la comisión, nosotros no tenemos consciencia del daño que nos estamos haciendo como cuerpo legislativo. Este fin de semana estuvo en la palestra pública un dime y direte, producto de una denuncia que hizo mi querido amigo de Puerto Plata, el diputado Quiñones, y excúseme que lo mencione, en contra del vocero de la bancada del PRM, licenciado Alfredo Pacheco; luego, aquí, el diputado Quiñones se disculpó, y el diputado Pacheco aceptó la disculpa, pero fue Pacheco el que se paró a abrazar a Quiñones. Perdóneme, Pacheco, yo hubiera llevado esto más lejos, y le hubiera dicho que mi abogado desestimaría, ¿por qué?, pues porque en los medios de comunicación el daño ya está hecho, y una disculpa no recoge el daño público. Nosotros tenemos que entender que debemos manejar las cosas aquí adentro, no afuera, porque en todo lo que nos lucimos afuera se queda afuera ,y nos desmerita, nos menosprecia y nos disminuye como cuerpo legislativo. Decía ayer el diputado Máximo Castro, que tiene muchos años de ejercicio y experiencia, que él tenía miedo, pero miedo a quién, si a mí el partido de Gobierno ayer me dijo, que cogió un préstamo de trescientos millones de dólares para el incentivo de la producción agrícola, y otro de cincuenta millones para recaudar de manera más efectiva y de manera más feliz los impuestos que se pagan, para recaudarlos mejor, y luego cincuenta millones más por si acaso hay alguna contingencia nacional, telúrica o meteórica o de la índole que sea. Ahí van trescientos cincuenta millones, si eso no lo hubiéramos aprobado, yo hubiera votado ayer por el préstamo de Monte Grande, porque ese sí era necesario, bien fiscalizado, pero no esta fiesta de préstamos a la que nos estamos acostumbrando. Digo esto, saliéndome del tema, porque me apena realmente. Aquí decimos: 'eso pasa en todos los Congresos', pero cuando usted oye que dicen y dicen, investigue bien, gente que se la pasa acusando y diciendo que no acepta, que no coge, que no esto, después sale de viaje o tiene algún familiar empleado en cualquier estamento del Estado, y de la misma Cámara. Entonces, así no podemos seguir, señor presidente, yo creo que la comisión se faltó al respeto, y yo quiero, si se me permite, pedir formalmente agregar un párrafo en el artículo 1 de la resolución, para salvar de alguna forma la imprudencia de la Cámara de Cuentas, que a mi entender debió dejar sin efecto el aumento, porque es un organismo fiscalizador, de control, y no es posible que ellos de alguna manera entiendan que deben seguir haciendo gastos que no son necesarios. ¡Ah!, pero tenemos miedo, porque la Cámara de Cuentas nos puede pisar un cayo después, ese es el problema, y así no podemos seguir, aquí tenemos que entender el daño que nos estamos haciendo al hacer declaraciones inapropiadas, y si nos ponen un micrófono delante más fácil digo las cosas. Sin embargo, de los temas que tenemos que ocuparnos, como de quién sobornó para comprar los Tucano, quiénes fueron los culpables, qué pasó con los terrenos de Duquesa, no respondemos a ninguno, no hay explicación que salga, ni que justifique el comportamiento que tenemos nosotros. ¡Ah!, no violó la ley, pero provocó suspicacias, provocó que tengamos dudas de la actuación de un organismo que gastó ochenta y cuatro mil pesos (RD\$84,000.00) en cigarros para regalarlos, ¡ah!, pero no los podemos interpelar, porque no es bueno, no conviene, tenemos que ir allá, no pueden venir aquí, porque son unas 'vacas sagradas'. Pues no, si hubiésemos hecho un buen ejercicio habríamos terminado de otra



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 20 DE 72

forma, yo puse mi firma porque jurídicamente no violaron nada, pero sí violaron los preceptos morales de la investidura que tienen. Señor presidente, yo quiero leer un párrafo que quisiera agregarle al artículo 1, que dice: 'No obstante la Cámara de Cuentas como órgano controlador de los recursos públicos y responsable de la generación de confianza que demanda nuestra sociedad, sobre todo en los actuales momentos, con su aptitud ha constituido de forma preocupante a quebrantar el respeto que hasta ahora se había ganado, basándonos en el hecho no solo de la base de sustentación jurídica, sino en la indelicadeza de su aptitud'. Ojalá que podamos someter a votación que este párrafo sea agregado al artículo 1 del informe, a fin de salvar un poco, por lo menos, la honra de la Cámara de Diputados''.

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz le indicó a la diputada Bournigal: "Mire, ese es un informe de gestión, de una investigación que hizo esa comisión, de la cual usted es miembro, nosotros no podemos modificar ese informe, porque no es un informe de un proyecto".

Respondió la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: "Excúseme, presidente. Yo lo sé. Yo estoy pidiendo que de alguna manera, y lo quise hacer aquí en el hemiciclo, porque lo hice en la comisión, y como jurídicamente la Cámara de Cuentas no violó el artículo 140, lo estoy presentando aquí, no para que salga a los medios de comunicación, sino para que aquí nosotros decidamos salvar un poco el honor, del desmedro al que hemos llegado con nuestra actitud sumisa y poco delicada en cuanto al respeto que merecemos como Primer Poder del Estado".

Habló a continuación el diputado Pedro Tomas Botello Solimán y señaló: "Miren, yo no voy a cuestionar el ejercicio de fiscalización que hizo la Comisión Especial que creó el presidente para el estudio de este tema que llamó la atención del país. Lo único que yo puedo decir es que el artículo 12 de la Ley 105 habla de la regularización salarial; si la Comisión se fundamentó en decisiones sobre la base de resoluciones, y ese es el informe, pues, entonces, nosotros lo vamos a estudiar, y en el futuro haremos cualquier tipo de comentario que tengamos que hacer al respecto, a este informe, porque es un informe de gestión que se le rinde al Pleno; como dice el presidente, no se puede abrir en este momento un debate, porque no se va a votar por eso, sino que es un informe que hizo la comisión. Sin embargo, nosotros mantenemos nuestra posición en ese sentido, con respecto a las acciones de la Cámara de Cuentas. Ahora bien, a lo que yo me quiero referir es al comportamiento de algunos legisladores que no se corresponden, y yo lamento tener que referirme a una dama, por sus pronunciamientos. ¿Y qué fue lo que dijo la honorable diputada Ginnette Bournigal?, que ella iba a votar por ese informe, que la Cámara de Diputados no tiene moral, y la Cámara de Diputados somos todos, porque aquí todos somos diputados. Entonces, hay que tener mucho cuidado cuando usted va a hacer algún tipo de expresión, como bien lo dijo la misma diputada. Yo no puedo decir que la Cámara es un cuerpo de inmorales, porque inmorales, entonces, seríamos todos. Hay que ser respetuosos, y yo llamo a que a mí, al menos a mí, tienen que respetarme, yo no sé los



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 21 DE 72

demás colegas si piden respeto. Ahora bien, yo también pido respeto por este cuerpo legislativo, presidente, porque acciones como estas son las que desacreditan al Pleno, son las que nos ponen en cuestionamiento. La diputada Ginnette Bournigal tiene que decir quiénes son los inmorales del Congreso, ella no puede decir que todos somos inmorales, ella no puede decir que va a firmar un informe, sencillamente, porque aquí no tenemos calidad moral. Pues yo sí que me siento orgulloso de ser diputado y de representar mi pueblo, y lo hago con toda responsabilidad y el criterio que amerita un cargo de esta naturaleza. Yo creo que la diputada Ginnette Bournigal tiene que retractarse de su pronunciamiento, como lo hizo ayer decentemente, Carlos Quiñones, y por eso, Pacheco actuó como un caballero, ni siquiera esperó que viniera hacia él, sino que fue donde él, y le agradeció su retiro. Entonces, Radhamés González y yo peleamos, y al otro día yo le hice una comunicación y le pedí excusas, porque este es un cuerpo, y aquí tenemos que convivir con responsabilidad, cuando se vaya a atacar a alguien, usted lo identifica con responsabilidad, no puede atacar el cuerpo en sentido general. Por lo tanto, ojalá y que la diputada reconsidere su actitud, una actitud irresponsable e imprudente, y se retracte de los términos en que se pronunció".

El diputado José Altagracia González Sánchez expuso lo siguiente: "Me veo en la obligación de hacer uso de la palabra, por varias razones, primero porque soy el proponente de la creación de una comisión para la investigación de este tema, pero, en el día de ayer circuló en algunos medios de comunicación que nosotros habíamos propuesto la interpelación, y nosotros estamos en la obligación de aclarar que lo que solicitamos fue, repito, la creación de una comisión para la investigación de este tema. Pero no puedo dejar de señalar algunas cosas, lo primero que tiene que hacer un ser humano es convencerse a sí mismo, para después creer las cosas; y yo quiero agradecer el trabajo que hizo la Comisión Especial que se designó para estos fines. Sin embargo, y lo quiero decir para que no vuelva a suceder, partiendo de lo que establece el artículo 80 del Reglamento, que dice: 'Forma de los acuerdos. Todo acuerdo de la Cámara tendrá forma de ley o resolución, según la naturaleza del asunto. Aquellos asuntos que no ameriten revestir este carácter, serán contestados como forma de comunicación'. Entonces, con el perdón de la Comisión, el informe que se leyó, en el fondo, es prácticamente una resolución. Por tanto, a mí hay que convencerme de que lo correcto no era emitir una resolución, o en su defecto, sencillamente, una comunicación, informando que hicieron el trabajo que se les asignó. Si usted lee los considerandos sexto y séptimo, se da cuenta que tienen contradicción con el fondo de lo que ellos quieren decir. Y lo que estoy hablando, no lo estoy hablando por nada, sino, porque es injusto, que nosotros, conociendo lo que nos corresponde, tengamos que escuchar cosas que no son, para que después salgan a decir que nosotros aquí no estamos haciendo las cosas de manera correcta. Concluyo, señor presidente, para demostrar que en el fondo este informe es una resolución, que en el tercer dispositivo dice, entre otras cosas, que 'las resoluciones tienen alcance limitado en el tiempo y sus efectos jurídicos solo rigen para el porvenir, y se circunscriben, únicamente, al propósito que motiva la expedición'. ¿A qué se refiere esto?, a que la resolución de la que la Cámara de Cuentas se agarró para



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 22 DE 72

producir su aumento de sueldo fue una que había emitido la Cámara anterior, en el 2012, pero que se la aplicó a ella misma. Es como que el próximo año ellos vuelvan a agarrarse de la misma resolución del 2012 para volver a aumentarse el sueldo. Entonces, yo quiero dejar bien claro que aquí no se puede proponer nada, porque esto no es más que una comunicación de información, así que lo que estamos es hablando, diciendo cosas, informando y quizás aclarando; esto no se puede modificar. Por lo que, yo quiero dejar bien claro lo siguiente, la resolución de indexación de sueldos de la Cámara de Cuentas del 2012, yo no quisiera que sea la puerta por la que en el 2019 y en el 2020, vuelva a hacer lo mismo, y con ella otras instituciones que también podrían hacerlo. Concluyo, para no meterme a lo legal, diciendo que yo siento que en cualquier momento tendremos que presentar la derogación de la Ley número 105-03, sobre Regulación Salarial del Estado dominicano. Yo pienso que el trabajo que hizo el Congreso para la aprobación de esa ley fue demasiado, para que todo aquel que cumple una función pública siga haciendo lo que quiera, creándole situaciones difíciles, muchas veces a este mismo órgano en el que nosotros nos encontramos".

Habló a continuación el diputado Melvin Alexis Lara Melo, quien expresó: "Como miembro de la comisión que hizo la investigación a la Cámara de Cuentas quiero decir algo, no me puedo quedar callado. De verdad que hubo muchas contradicciones. La primera contradicción que hubo, y todos los miembros de la comisión lo saben, fue un informe desfavorable que rindieron unos técnicos de OFITREL, y después, la semana siguiente dieron un informe favorable. Segundo, que en vez de nosotros trasladarnos a la Cámara de Cuentas, ellos tenían que trasladarse acá a la Cámara de Diputados. Tercero, no podemos seguir en un país donde el rico sea cada día más rico y el pobre sea cada día más pobre. Como dijo el profesor Juan Bosch, del partido de Gobierno, 'servir al partido para que el partido pueda servir al país', y eso no se está haciendo. O como dijo Peña Gómez, 'primero la gente', y como dijo nuestro líder, el doctor Joaquín Balaguer, 'siempre al servicio de los que no pueden, y no al servicio de los que pueden'. Lamentablemente, eso es lo que estamos haciendo, dándole servicio a los que más pueden, como es la Cámara de Cuentas, que es un abuso el aumento que se hicieron, aunque buscaron el artículo 140 de la Constitución que les permitía otorgarselo, pero es abusivo. Quiero decir, de todo corazón, que no podemos seguir, repito, en un país donde el pobre cada día es más pobre y el rico cada día es más rico".

El último turno de debate le fue concedido al diputado Ramón Dilepcio Núñez Pérez, presidente de la Comisión Especial, quien expuso las siguientes consideraciones: "La Comisión fue apoderada para hacer la investigación del aumento salarial de los miembros de la Cámara de Cuentas. Nos reunimos con ellos, vimos el parecer de cada uno, sus argumentos; buscamos asesoría en la Cámara de Diputados, buscamos asesoría con OFITREL y buscamos otras asesorías. Colegas diputados y diputadas, el artículo 140 de la Constitución dice que en el período en el que usted está no puede ni incrementarse el salario ni nada por el estilo, porque puede ser sancionado; ellos aplicaron una resolución



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 23 DE 72

que está plasmada en la Cámara de Cuentas del 2010 al 2016, las resoluciones 2012-08 y 2012-09 los faculta, porque se considera a la Cámara de Cuentas como un órgano constitucional, como lo es la Suprema Corte de Justicia, como es el Senado de la República, etcétera, etcétera, etcétera. Entonces, la investigación que hicimos, ¿cuál fue?, precisamente, lo que nos encomendó el hemiciclo, ¿viola el artículo 140?, no lo viola, aquí ni en ninguna parte y se manejaron por una resolución a la que el compañero y amigo Radhamés González hizo referencia, la resolución administrativa 2012-09; en el informe nosotros la estamos señalando. Hablaba con el presidente de que hay que hacerle llegar el informe vía una comunicación, para que entiendan que las resoluciones son válidas para el periodo en el cual usted fue electo, pero que se le ponga un candado ahí, ¿verdad? Entonces, presidente, yo creo que la investigación que hicimos es muy seria, ocho de los nueve miembros firmamos el informe, Melvin no lo firmó, pero nunca estuvo en desacuerdo en la Comisión; o sea, yo diría, hasta cierto punto, que la Comisión hizo un informe unificado y apegado a las leyes y a la Constitución y haciendo, precisamente, lo que este hemiciclo nos encomendó que hiciéramos". 3.2 Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal. No hubo. 4. Turnos previos. No hubo. 5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional. (No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.) 6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República. (No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.) 7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión. (No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 24 DE 72

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina Supervisora de Obras del Estado, para la edificación del nuevo mercado público de San Francisco de Macorís, provincia Duarte. (Proponente Franklin Martín Romero Morillo). Depositado el 26/10/2016. En orden del día el 19/04/2017. Tomado en consideración el 19/04/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación vial en la sesión No.14 del 19/04/2017. Plazo vencido el 19/5/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 24/08/2017. En orden del día para única discusión el 26/06/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.25 del 26/06/2018.

»Número de Iniciativa: 05103-2016-2020-CD

Votación 001

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 107 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: "Conclusión y recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL HONORABLE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR A LA OFICINA SUPERVISORA DE OBRAS DEL ESTADO, PARA LA EDIFICACIÓN DEL NUEVO MERCADO PÚBLICO DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y

COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 25 DE 72

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.34-PLO-2017 de la reunión del jueves, 13 de julio de 2017;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 13 de julio de 2017;
 - c) Reporte No.223/17, de fecha 23 de mayo de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa 05103-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al

honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina Supervisora de Obras del Estado, para la edificación del

mercado público de San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05103-2016-2020-CD**, proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina Supervisora de Obras del Estado, para la edificación del mercado público de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, fue propuesta por el diputado **Franklin Martín Romero Morillo**. Depositada el 26 de octubre de 2016. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesiónNo.14del 19 de abril de 2017.

El proyecto fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 21 de abril de 2017. Colocado en agenda de la Comisión para la reunión No.34 de la PLO-2017 del 13 de julio de 2017, en la que fue decidido el informe.



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 26 DE 72

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, once considerandos, cinco vistas(os) que referencian textos legislativos, un dispositivo, nombre y firma del proponente; y tiene por objeto la edificación del nuevo mercado público de San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, para la edificación del mercado público de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, luego de analizar el proyecto y acoger las recomendaciones de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

El texto del proyecto con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción del mercado público de San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

Considerando primero: Que el Estado debe velar por la protección de la salud y la tranquilidad de todas las personas, y apoyar el desarrollo de la infraestructura física que sea necesaria para la mejor convivencia del pueblo dominicano;

Considerando segundo: Que San Francisco de Macorís, municipio cabecera de la provincia Duarte, es el centro de la región nordeste del país, y posee un alto nivel de comercio e intercambio de productos agropecuarios, por lo que la construcción del nuevo mercado público ayudará a la comercialización, exhibición y ventas en general de sus productos;

Considerando tercero: Que en el municipio San Francisco de Macorís no existe un mercado público adecuado y con las capacidades de acopio que demanda, para satisfacer la distribución y ventas diarias de productos de consumo diverso de su población y de comunidades aledañas;

Considerando cuarto: Que es urgente y necesaria la edificación del nuevo mercado de San Francisco de Macorís, ya que el actual se encuentra en condiciones deplorables pues fue construido hace más de 40 años, funciona prácticamente en plena calle y está arrabalizado, sin garantías para los usuarios y con altos niveles de contaminación ambiental y de insalubridad. Además, en el lugar funciona un vertedero, que hace muy difícil la asistencia de los pobladores para realizar sus compras;

Considerando quinto: Que la construcción de un nuevo mercado público ha sido por décadas un clamor de distinguidas y altas personalidades, y de organizaciones de la vida civil de toda la provincia y de la región nordeste, a través de diferentes medios de comunicación y por solicitudes expresas enviadas a la Presidencia de la República;



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 27 DE 72

Considerando sexto: Que la edificación de un nuevo mercado en San Francisco de Macorís crearía nuevas fuentes de empleo para miles de personas que tendrían la oportunidad de mercadear sus productos a través de nuevos puestos de ventas e intercambios;

Considerando séptimo: Que se hace necesaria y con carácter de urgencia la edificación de un nuevo mercado público en San Francisco de Macorís, municipio cabecera de la provincia Duarte.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud, No. 42-01, del 8 de marzo de 2001;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública, No. 498-06, del 28 de diciembre de 2006;

Vista: La Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios;

Vista: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, que instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para que construya el nuevo mercado público en la ciudad de San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial". (sic)

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruíz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruíz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Ángel Ovelio Ogando Díaz y Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, le fue concedida la palabra al vicepresidente de la comisión, diputado Napoleón López Rodríguez, quien manifestó: "Tal y como rezan los considerandos de esta iniciativa del diputado Franklin Romero, la construcción por parte del Poder Ejecutivo de un mercado público nuevo en San Francisco de



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 28 DE 72

Macorís es inminente. En virtud de que el que existe en este momento está en el centro de la ciudad; hay que pasar por ahí, por la avenida Libertad, y todas esas calles aledañas a ese mercado, para uno darse cuenta de la inminente necesidad de aprobar esta iniciativa, de este pujante diputado Franklin Romero de San Francisco de Macorís. Luego de ver las recomendaciones de OFITREL, y haber considerado nosotros en la Comisión de Obras Públicas la necesidad imperiosa de la misma, llamamos a los colegas a votar favorablemente por este proyecto".

El diputado Franklin Martín Romero Morillo, proponente de esta iniciativa, dijo al motivar su pieza: "San Francisco de Macorís que es el municipio cabecera de la provincia Duarte, conocido como el centro comercial de toda la Región del Nordeste, viene reclamando desde hace mucho tiempo un mercado, pues el que tenemos es obsoleto, ya que tiene más de cuarenta años de construido, y no solamente eso, está en el mismo centro de la ciudad, por donde tienen que pasar todos los transeúntes. La ciudad ha crecido vertiginosamente, y el mercado sigue en el mismo lugar, pero lo peor que tiene es que también funciona como si fuera vertedero. En este mercado, que debería dedicarse solo a la venta de todos los frutos que nosotros cosechamos allá, también funcionan antros de prostitución y talleres de herrería. Por suerte, el alcalde que tenemos allá hizo una limpieza y retomó parte del mercado, pero hay que moverlo de ahí a las afueras de la ciudad, porque ya los camiones no pueden entrar para bajar sus productos. Uno de los derechos fundamentales dice que el Estado debe garantizar la salud del pueblo, que debe ser el protector de esto, y nosotros entendemos que la edificación de este mercado, que ha sido un clamor de todas las personalidades de San Francisco de Macorís, de diputados, senadores y todas las autoridades que hemos tenido, no lo hemos recibido; por décadas ha sido un clamor de todos, se han hecho huelgas y hasta han habido muertes. Nosotros solicitamos que el Presidente de la República tome esto en cuenta, ya sea para el presupuesto del año 2019 o para el del año 2020, pero que se tome en cuenta, porque, incluso, tengo entendido que los terrenos ya están listos. Es por ello, que nosotros solicitamos a todos los colegas diputados y diputadas, que apoyen esta iniciativa dándonos el voto favorable".

El siguiente turno de debate se le concedió al diputado Olmedo Caba Romano, quien manifestó: "Nosotros saludamos la iniciativa del colega diputado Franklin Romero, para que San Francisco de Macorís sea dotado de un nuevo mercado. Tal y como lo recoge el informe y la intervención del colega Romero, el mercado de San Francisco de Macorís data de más de cincuenta años, que fue concebido en su momento para una población de aproximadamente cuarenta mil personas, pero actualmente este municipio sobrepasa los ciento cincuenta mil habitantes. Además, en su origen fue construido en la periferia de la ciudad, y con el tiempo quedó ubicado en el centro, por lo que es urgente su traslado y remodelación para que pueda satisfacer las necesidades de servicio de alimentación, que ofrezca los vegetales y demás productos. Hay varios estudios, varias versiones, algunos entendidos dicen que lo que se requiere es un mercado de abasto que venga a suplir toda la Región Nordeste, y que en vista de que la ciudad ha crecido territorialmente y en



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 29 DE 72

población, que se construyan varios mercados en los barrios más populosos de nuestra ciudad. Cualquiera de las alternativas que indiquen los estudios, entendemos que el Gobierno debe ponerle atención e incluir su construcción en el presupuesto del 2019 o del 2020, tal y como lo dijo el colega Franklin, y de esa manera nosotros contribuir al bienestar alimenticio, a la higiene y la salud, de nuestra población. Por lo tanto, invitamos a todos los colegas diputados y diputadas aquí presentes a apoyar esta iniciativa votando positivamente, para que San Francisco de Macorís tenga un mercado moderno y adecuado a los tiempos actuales y que de esa manera contribuya al bienestar de toda la Región Nordeste".

La diputada Miladys F Del Rosario Núñez Pantaleón participó del debate y dijo: "Ciertamente, San Francisco de Macorís, capital de la Región Nordeste requiere un mercado. Una ciudad que ha crecido considerablemente, un mercado que está en el centro de la ciudad, pero que los diferentes funcionarios que hemos tenido en el ayuntamiento municipal no se han preocupado por cumplir con sus funciones, que también es de construir un mercado. Quiero informarles que hace alrededor de dos años y medio, el excelentísimo señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, hizo una inversión de más de cien millones de pesos en el mercado viejo que se quemó, visitó el mercado que el ingeniero Franklin le está solicitando, y que nosotros estamos de acuerdo, e instruyó al director de DIGECOOM, para que lo construyera, y que el ayuntamiento pusiera, o gestionara los terrenos, lamentablemente el ayuntamiento no los gestionó, y el Presidente no ha podido construir el mercado. Así que, estamos plenamente de acuerdo con la construcción del mercado, pero le solicitamos al actual alcalde, que tiene un presupuesto mensual que ronda los treinta millones de pesos, que por favor gestione los terrenos, para que el mercado pueda ser construido. Felicitamos al ingeniero Franklin Romero, por la iniciativa, pero le reiteramos que necesitamos los terrenos por parte del ayuntamiento".

El siguiente turno de debate le fue concedido al diputado José Luis Rodríguez Hiciano, quien manifestó: "Celebramos el proyecto de resolución que somete el licenciado Franklin Romero, puesto que es una necesidad para la provincia Duarte el que se construya un mercado nuevo, considerando que el viejo está en el centro del casco urbano de la circunscripción número 1, y ahí convergen los distintos municipios, y ¿por qué no decir?, la región. Construir un mercado nuevo significa sacar del casco urbano de San Francisco de Macorís un foco de contaminación, puesto que hoy día ese lugar también sirve como vertedero, ya que se puede notar el gran cúmulo de basura que hay día a día en ese lugar; y la región entera, en distintos momentos, se da cita a ese mercado a comprar. Así que, pedimos a cada uno de los diputados que den su voto favorable por esta iniciativa".



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 30 DE 72

La diputada María Cleofia Sánchez Lora, en uso de la palabra, expuso lo siguiente: "Todo el mundo sabe que, aunque soy diputada del Distrito Nacional, la provincia Duarte es la que me vio nacer, y donde tengo toda mi familia de sangre. Real y efectivamente, esta provincia necesita un nuevo mercado, porque es muy productiva, y ya el que tiene no es suficiente para los productos que llegan. Pero, como dice la diputada Miladys, el asunto del terreno debe ser resuelto; entonces, me parece que todos los diputados de la provincia deberían luchar juntos para que conseguir ese terreno, y ya con este proyecto de resolución y la anuencia de cada uno de ustedes, pues poder tocar las puertas y lograr que la población de San Francisco de Macorís pueda tener un mercado que se corresponda con sus necesidades. Estoy de acuerdo con Olmedo Caba, cuando dice que también debe ser un mercado de abastos, que resuelva el problema que se está dando. Yo visito la provincia con frecuencia, y entiendo que el mercado es una necesidad. Les pido a mis colegas que aprobemos este proyecto de resolución, porque es necesario para esa provincia luchadora, de hombres y mujeres que constantemente quieren seguir adelante".

Votación 002

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, resultó: APROBADO. 108 DIPUTADOS A FAVOR DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 003

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de Inversión Pública, el Presupuesto Plurianual y el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2018-2020, una vez reúnan las condiciones y requisitos de formulación establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para ser ejecutados en la provincia de Barahona, surgidos de las necesidades ciudadanas, en el Foro Legislativo para el Desarrollo, del 11/11/2017. (Proponente Noris Elizabeth Medina Medina, Mariano Montero Vallejo). Depositado el 06/12/2017. En orden del día el 08/12/2017. Tomado en consideración el 08/12/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo, a plazo fijo de quince días, en la sesión No.32, extraordinaria, del 08/12/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo recibido el 09/01/2018. En orden del día para única discusión el 26/06/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión

»Número de Iniciativa: 05839-2016-2020-CD

en la sesión No.25 del 26/06/2018.

Votación 004

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 31 DE 72

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo a partir de donde dice: "Conclusión y recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA INCLUSIÓN DE VARIOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, EL PRESUPUESTO PLURIANUAL Y EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DEL AÑO FISCAL QUE CORRESPONDA DENTRO DEL PERÍODO 2018-2020, UNA VEZ REÚNAN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS DE FORMULACIÓN ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (SNIP), PARA SER EJECUTADOS EN LA PROVINCIA DE BARAHONA, SURGIDOS DE LAS NECESIDADES CIUDADANAS, EN EL FORO LEGISLATIVO PARA EL DESARROLLO, DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2017.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y

DESARROLLO.

PRESIDIDA POR: DIPUTADO VÍCTOR ORLANDO BISONÓ HAZA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No. 11-SLO-2017, miércoles, 13 de diciembre de 2017;
 - b) Control de asistencia No. 11 de la reunión del miércoles, 13 de diciembre de 2017-
 - c) Texto del proyecto de ley con las modificaciones propuestas por la Comisión, de conformidad con el párrafo del artículo 152 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05839-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo.

Idioma: Español.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual

solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de Inversión Pública, el Presupuesto Plurianual y el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2018-2020, una vez reúnan las condiciones y requisitos de formulación establecidos por el Sistema



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 32 DE 72

Nacional de Inversión Pública (SNIP), para ser ejecutados en la provincia de Barahona, surgidos de las necesidades ciudadanas, en el Foro Legislativo para el Desarrollo, del 11 de noviembre del 2017.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05839-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de Inversión Pública, el Presupuesto Plurianual y el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2018-2020, una vez reúnan las condiciones y requisitos de formulación establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para ser ejecutados en la provincia de Barahona, surgidos de las necesidades ciudadanas, en el Foro Legislativo para el Desarrollo, del 11 de noviembre del 2017, fue presentada por los diputados Noris Elizabeth Medina Medina y Mariano Montero Vallejo. Depositada el 06 de diciembre de 2017. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo, a plazo fijo de quince días, en la sesión en la sesión No.32, extraordinaria, del 08 de diciembre de 2017.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 12 de diciembre 2017. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No. 11 del 13 de diciembre 2017 SLO-2017 en la que fue decidido rendir informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, diez considerandos, cuatro vistas(os) que referencian legislación relativa al tema, dos dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Su objeto es recomendar al presidente de la República incluir varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual y el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2018-2020, una vez reúnan las condiciones y requisitos de formulación establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para ser ejecutados en la provincia de Barahona.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de Inversión Pública, el Presupuesto Plurianual y el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2018-2020, una vez reúnan las condiciones y requisitos de formulación establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para ser ejecutados en la provincia de Barahona, surgidos de las necesidades ciudadanas, en el Foro Legislativo para el Desarrollo, del 11 de noviembre del 2017, luego de estudiar y analizar la iniciativa, decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y le recomienda su aprobación.



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 33 DE 72

Las modificaciones al proyecto de resolución sugeridas por la Comisión son las siguientes:

1. MODIFICAR TÍTULO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PARA QUE DIGA:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República incluir varios proyectos de inversión en el Plan Plurianual de Inversión Pública, en el Presupuesto Plurianual y en el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2018-2020, para ser ejecutados en la provincia de Barahona.

2. MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS DEL PROYECTO, DESDE EL PRIMERO HASTA EL CUARTO, PARA QUE DIGAN:

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece como función esencial del Estado, "la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas";

Considerando segundo: Que el Estado se fundamenta en el respeto a la dignidad humana lo que implica facilitar el desarrollo y bienestar individual y colectivo de todas las personas, mediante la ejecución de políticas públicas, programas y proyectos;

Considerando tercero: Que, con la finalidad de conocer el sentir, las necesidades y los intereses de la ciudadanía, fomentar la participación y vinculación de la población con el Poder Legislativo, la Cámara de Diputados ha puesto en práctica los Foros Legislativos para el Desarrollo;

Considerando cuarto: Que los Foros Legislativos para el Desarrollo son un espacio de participación ciudadana en el cual los electores de las provincias del país pueden interactuar con todos sus representantes sobre los problemas que les aquejan y los medios legislativos para la solución que corresponda. Igualmente, constituyen una vía para conocer las necesidades e inquietudes de organizaciones de la sociedad civil, gremios, asociaciones, movimientos, agrupaciones sociales y económicas, entre otros sectores de la vida provincial, para identificar las barreras que impiden su crecimiento y avance;

- 3. EN EL CONSIDERANDO QUINTO DESPUÉS DE LAS PALABRAS "viales e hídricas," SUSTITUIR "así como" POR LA EXPRESIÓN "de igual modo". EN EL SEXTO CONSIDERANDO SUSTITUIR LA EXPRESIÓN "y/o" POR LA VOCAL "o".
- 4. EN EL CONSIDERANDO OCTAVO DEL PROYECTO, DESPUÉS DE "provincia Barahona, en el cual", SUSTITUIR LA EXPRESIÓN "la ciudadanía de dicho municipio solicitó" por: "los habitantes de dicha provincia solicitaron...".
- 5. EN LAS(OS) VISTAS(OS) COLOCAR COMO ÚLTIMO LA SEGUNDA VISTA QUE HACE REFERENCIA AL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- 6. MODIFICAR EL DISPOSITIVO PRIMERO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Primero: Recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir varios proyectos de inversión, en el Plan Plurianual de Inversión Pública, el Presupuesto Plurianual y en el Presupuesto General del Estado del año fiscal que corresponda dentro del período 2018-2020, una vez reúnan las condiciones y requisitos de formulación establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para ser ejecutados en la provincia Barahona, en base a las necesidades ciudadanas identificadas en el Foro Legislativo para el Desarrollo, del 11 de noviembre de 2017, y la construcción de:



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 34 DE 72

- La Presa de Monte Grande del municipio de Vicente Noble;
- El Metro del Sur;
- Tramo de carretera desde Jaquimeyes hasta La Majestuosa y virgen Playa Andina;
- Una estancia infantil en el recinto del Centro Regional del Suroeste -Curso-Barahona- en la ciudad de Barahona;
- Un acueducto para el distrito municipal de El Cachón;
- Dos centros municipales de salud en la parte norte de la provincia;
- Una casa para envejecientes en el municipio de Vicente Noble;
- Calles y puentes en los distritos municipales Canoa, Fondo Negro y Quita Coraza del municipio de Vicente Noble;
- Un polideportivo en el barrio La Lista del municipio de Cabral;
- Escuelas primarias en el distrito municipal de Quita Coraza;
- Un acueducto para los municipios de Enriquillo, Paraíso y Polo;
- Un estadio en el municipio cabecera;
- Una escuela cultural/ Bellas Artes en la sección de Santa Cruz de Barahona del municipio de Barahona;
- Un mercado regional en la sección de Santa Cruz de Barahona del municipio de Barahona;
- Un matadero en la sección de Santa Cruz de Barahona del municipio de Barahona;
- Un centro penitenciario en la sección de Santa Cruz de Barahona del municipio de Barahona;
- Terminación del hospital municipal en el municipio de Paraíso;
- Reconstrucción del acueducto Riosito-Paraíso;
- Reconstrucción del Puente Viejo, en la carretera turística en la salida Paraíso-Barahona;
- Terminación del tanque de abastecimiento de agua en el distrito municipal de Canoa;
- Instalaciones deportivas en el distrito municipal de Canoa;
- Un juzgado de paz, local para la Junta Electoral y el local del cuerpo de bomberos, en el municipio de Vicente Noble;
- Parador Polo Magnético en el municipio de Polo;
- Estancias infantiles en el municipio de Polo;
- Terminación de la escuela central en el municipio de Polo;
- Terminación del circuito vial Cabral-Polo-Enriquillo;
- Instalaciones deportivas en el municipio de Polo;
- Un proyecto habitacional en la comunidad de Los Arroyos del municipio de Polo;
- Un Centro de innovación y transferencia tecnológica, industrial, forestal, agrícola y ganadera para la región Enriquillo;
- Una planta de tratamiento de aguas negras en Barahona;
- Terminación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el municipio de Barahona; y
- El Puerto Industrial de Punta Manzanillo en el municipio de Barahona.
- 7. EN EL TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN HACER CORRECCIONES DE MAYÚSCULAS / MINÚSCULAS, SIGNOS DE PUNTUACIÓN Y ACENTUACIÓN, EN LA FORMA QUE ESTÁN REALIZADAS EN EL TEXTO DEL PROYECTO ANEXO CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS.

Por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo: "(sic)

COMISIONADOS: Víctor Orlando Bisonó Haza, presidente. Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, vicepresidenta. Plutarco Pérez, Domingo Eusebio de León Mascaró, Francisco Javier Paulino, José Francisco Santana Suriel, José Ulises Rodríguez Guzmán, Napoleón López Rodríguez, Catalina Paredes Pinales, Rafael Leónidas Abreu Valdez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Lucía Medina Sánchez de Mejía, miembros.

FIRMANTES: Víctor Orlando Bisonó Haza, presidente. Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, vicepresidenta. Domingo Eusebio de León Mascaró, Francisco Javier Paulino, José Francisco Santana Suriel, José Ulises Rodríguez Guzmán, Napoleón López Rodríguez, Catalina Paredes Pinales, Rafael Leónidas Abreu Valdez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 35 DE 72

Finalizada la lectura de la parte citada del informe anteriormente transcrito, el proyecto de resolución quedó sometido a su única discusión.

Se le concedió la palabra a la diputada Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, vicepresidenta de la comisión, quien expresó: "Tal y como ustedes pudieron escuchar, este es el resultado de la iniciativa de nuestro presidente Rubén Maldonado, para acercarnos nosotros, como diputados y diputadas, a las diferentes provincias, para hacer un análisis-diagnóstico con aquellas personas que votaron por nosotros; para acercar más la Cámara de Diputados a los munícipes, a los municipios y provincias que votaron por nosotros. Ahí se recogieron las necesidades, tanto legislativas, como reivindicativas; ustedes escucharon las solicitudes hechas por las organizaciones comunitarias, ONG, personalidades, instituciones públicas y privadas. No hay mucho qué decir, porque todo está plasmado, solamente solicitar el voto favorable para la sociedad de Barahona, que ha solicitado, vía el foro, que se cumpla o que se dé inicio con varias reivindicaciones solicitadas por ellos".

Votación 005

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 90 VOTOS EMITIDOS.

Votación 006

Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo, resultó: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 007

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 88 VOTOS EMITIDOS.

Votación 008

Sometido a votación, por segunda vez, el proyecto de resolución, con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 36 DE 72

PUNTO NO. 8.2.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a Carmen Luisa Acosta y al obispo José Dolores Grullón, por su colaboración, entrega y numerosos aportes al municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan. (Proponente Lucía Medina Sánchez de Mejía, David Herrera Díaz, Henry Modesto Merán Gil). Depositado el 06/12/2017. En orden del día el 08/12/2017. Sobre la mesa el 08/12/2017. En orden del día el 12/12/2017. Tomado en consideración el 12/12/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.33 del 12/12/2017 Plazo vencido el 11/1/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 22/03/2018. En orden del día para única discusión el 26/06/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.25 del 26/06/2018.

»Número de Iniciativa: 05844-2016-2020-CD

Le fue concedida la palabra al diputado Henry Modesto Merán Gil, quien manifestó: "Queremos proponer al hemiciclo dejar este proyecto sobre la mesa, porque la honorable expresidenta Lucía Medina, por razones atendibles y situaciones de la provincia, tuvo que ausentarse por un momento de la sesión para reintegrase más tarde. Entonces, por la participación de ella y de los demás honorables diputados de la provincia, entendemos conveniente dejar el proyecto sobre la mesa, presidente".

Votación 009

Sometido a votación que el conocimiento del proyecto de resolución fuese dejado sobre la mesa, hasta tanto esté presente su proponente, resultó: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El conocimiento del proyecto de resolución quedó sobre la mesa, hasta que se encontrara presente su proponente.

PUNTO NO. 8.2.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a las señoras Digna Concepción Rodríguez Castillo y Clara Bera Nacer, por sus aportes, logros y entrega a la educación del municipio de Las Matas de Farfán, provincia San Juan. (Proponente Roberto Pérez Lebrón, Nidio Encarnación Santiago). Depositado el 07/12/2017. En orden del día el 08/12/2017. Sobre la mesa el 08/12/2017. En orden del día el 12/12/2017. Tomado en consideración el 12/12/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.33 del 12/12/2017 Plazo vencido el 11/1/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 22/03/2018. En orden del día para única discusión el 26/06/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.25 del 26/06/2018.

»Número de Iniciativa: 05848-2016-2020-CD

Votación 010

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.

Asume la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Ángela Pozo, ante la salida momentánea del diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz.

Votación 011

La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta propuso y sometió a votación, por segunda vez, que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 91 VOTOS EMITIDOS.



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 37 DE 72

En virtud de las disposiciones que el Reglamento establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

En tanto transcurría el tiempo de espera reglamentario en proceso de votación, le fue concedida la palabra a la diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, quien señaló: "Mientras se completa el cuórum, quiero expresar desde aquí mi gran pesar a la compañía turca que está haciendo un 'reality' y una película en el municipio de Las Terrenas, que en la noche de anoche, uno de sus miembros, un camarógrafo de veinticuatro años, fue asesinado por la delincuencia común, para robarle. Se siente un gran pesar en nuestro municipio, ya que esa comunidad se está manteniendo, precisamente, por la cantidad de empleos que está generando esa compañía. Hacemos un llamado a las autoridades competentes, que pongan atención en la zona turística de la provincia de Samaná, ya que he hecho varias denuncias, y no se nos hace caso, y hoy, lamentamos la muerte de un miembro de esa compañía inversionista en nuestra provincia".

En tanto la diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan desarrollaba su intervención, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz se reintegró a la sesión, pero no asumió la conducción de los trabajos legislativos.

Votación 012

La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta propuso y sometió a votación, por tercera vez, que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura a partir de donde dice: "Conclusión y recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECONOCE A LAS SEÑORAS DIGNA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ CASTILLO Y CLARA BERA NACER, POR SUS APORTES, LOGROS Y ENTREGA A LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE LAS MATAS DE FARFÁN, PROVINCIA SAN JUAN.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADA LUCÍA ARGENTINA ALBA LÓPEZ



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 38 DE 72

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 3. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 4. Anexos:
 - a) Acta No.04-PLO-2018, de la reunión del miércoles, 14 de marzo de 2018;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 14 de marzo de 2018;
 - c) Reporte No.71/18, del 7 de febrero de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).
 - d) Documentación de las certificaciones que acreditan los logros obtenidos de la señora Digna Concepción Rodríguez Castillo:
 - ➤ 13 certificados por su participación en diferentes cursos y talleres.
 - ▶7 reconocimientos que van desde el año 2001 hasta el año 2009, por las diferentes funciones desempeñadas en el Club Rotary International.
 - ➤ Referencia del Club Rotario La Matas de Farfán, en el libro "Breve historia de la evolución de los clubes".
 - ➤ Referencia de la entrevista a PP. Digna Rodríguez "Rotary las Matas de Farfán", realizada por asistente de la gobernadora Zona V, año 2015-2016, y PP. Carmen Yunes, Rotary San Juan de la Maguana.
 - ➤ Referencia como delegada del Congreso Nacional del Plan Decenal de Educación.
 - ➤ 1 fotografía donde aparece como presidenta del Consejo de Vigilancia y demás miembros.
 - e) Documentación de las certificaciones que acreditan los logros obtenidos de la señora Clara Bera Nacer:
 - ➤ Diploma de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, que la acredita como licenciada en Ciencias de la Educación.
 - ➤ Certificado al "mérito educacional" entregado por la Dirección General de Promoción de las Comunidades Fronterizas, de fecha 11 de septiembre de 1984.
 - ➤ 18 reconocimientos que van desde el año 1981 hasta el año 2015, por las diferentes funciones desempeñadas en el área de educación.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05848-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual

reconoce a las señoras Digna Concepción Rodríguez Castillo y Clara Bera Nacer, por sus aportes, logros y entrega a la educación del municipio de Las

Matas de Farfán, provincia San Juan.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 39 DE 72

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05848-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a las señoras Digna Concepción Rodríguez Castillo y Clara Bera Nacer, por sus aportes, logros y entrega a la educación del municipio de Las Matas de Farfán, provincia San Juan, fue presentada por los diputados Roberto Pérez Lebrón Segura y Nidio Encarnación Santiago, depositada el 7 de diciembre de 2017. En Orden del Día y sobre la mesa el 8 de diciembre de 2017. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.33 del 12 de diciembre de 2017. Plazo vencido el 11 de enero de 2018.

El proyecto fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 7 de diciembre de 2017. Colocado en la agenda de la Comisión en la reunión No.01 del 28 de febrero de 2018, colocado en la agenda de la Comisión en la reuniónNo.02 del 8 de marzo de 2018, colocado en la agenda de la Comisión en la reunión No.03 del 13 de marzo de 2018, de la PLO-2018 y en la agenda de la Comisión y aprobado en la reuniónNo.04 del 14 de marzo de 2018, de la PLO-2018.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título o enunciado, seis considerandos, dos vistas(os), dos dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto reconocer a las señoras Digna Concepción Rodríguez Castillo y Clara Bera Nacer, por sus aportes, logros y entrega a la educación en el municipio Las Matas de Farfán, provincia San Juan.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a las señoras Digna Concepción Rodríguez Castillo y Clara Bera Nacer, por sus aportes, logros y entrega a la educación del municipio de Las Matas de Farfán, provincia San Juan, luego de analizar la iniciativa y ponderar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

El texto del proyecto con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual reconoce a las señoras Digna Concepción Rodríguez Castillo y Clara Bera Nacer, por sus aportes, logros y entrega a la educación en el municipio Las Matas de Farfán, provincia San Juan.

Considerando primero: Que la Constitución establece conceder honores a ciudadanos y ciudadanas ejemplares en su accionar público; y una manera de honrar el legado de una persona para que sea recordada por generaciones es el reconocimiento público de su trayectoria como profesional y ciudadano;



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 40 DE 72

Considerando segundo: Que la señora Digna Concepción Rodríguez Castillo, nació el 8 de diciembre del año 1944, en la sección Caña Segura, del municipio Las Matas de Farfán, provincia San Juan, y se ha caracterizado por ser un ejemplo a seguir por su vocación de enseñanza; en el año 1968, se inició como maestra en la escuela primaria Damián David Ortiz, del referido municipio, fue directora del liceo matutino Mercedes María Mateo en 1984; presidenta del Consejo de Administración de la Coopcentral; presidenta del Patronato de Ayuda a la Parroquia Santa Lucía; miembro fundadora del Instituto Suroeste

para la Cooperación y el Desarrollo (INSCOOD);

Considerando tercero: Que la señora Digna Concepción Rodríguez Castillo tiene una trayectoria de más de veinticinco años impartiendo docencia, formando hombres y mujeres, en la provincia, lo que la convierte en un símbolo de referencia de entrega, dedicación y calidad; ha sido galardonada con varios reconocimientos entre los que se destacan: mérito por su dedicación y esfuerzo en el sistema educativo; mérito por su ardua labor a favor del desarrollo de la comunidad Las Matas de Farfán; y mérito de la

Cooperativa Educoop;

Considerando cuarto: Que la señora Clara Bera Nacer, nació el 12 de agosto de 1929, en el municipio San Juan de la Maguana, pequeña se trasladó a Las Matas de Farfán, donde se inició como maestra en el escuela primaria Damián David Ortiz, y se ha distinguido por su gran dedicación y entrega a su comunidad. En el año 1989, fue directora del liceo matutino Mercedes María Mateo, del municipio zona urbana Las Matas de Farfán; además, impartió docencia en la Universidad Central del Este (UCE); es miembro del Patronato de Ayuda a la Parroquia Santa Lucía; y tesorera del Patronato de la Construcción

del Hogar de Ancianos de Las Matas de Farfán;

Considerando quinto: Que en el trayecto de su vida ha recibido varios reconocimientos, uno por el Día Internacional de la Mujer, del Centro San Juan de la Maguana de la Universidad Autónoma de Santo Domingo; y otro de la Asociación de Estudiantes de San Juan de la Maguana, por su dedicación y entrega

a la comunidad;

Considerando sexto: Que este proyecto de resolución fue una propuesta presentada por los diputados Nidio Encarnación Santiago y Roberto Pérez Lebrón, en el marco del Foro Legislativo para el Desarrollo realizado en el municipio Las Matas de Farfán, provincia San Juan, el 19 de noviembre de 2017.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Reconocer a las señoras Digna Concepción Rodríguez Castillo y Clara Bera Nacer, por sus aportes, logros y entrega a la educación en el municipio Las Matas de Farfán, provincia San Juan.



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 41 DE 72

Segundo: **Entregar** a las señoras Digna Concepción Rodríguez Castillo y Clara Bera Nacer respectivos pergaminos de reconocimiento contentivo de un extracto de Láj presente resolución.

Por la Comisión Permanente de Cultura:"(sic)

COMISIONADOS: Lucía Argentina Alba López de Alba, presidenta. Jean Luis Rodríguez Jiménez, vicepresidente. Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martín Romero Morillo, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Juan Julio Campos Ventura, Juan Alberto Brito Peña, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, Nicolás Tolentino López Mercado, Radhamés Fortuna Sánchez, Noris Elizabeth Medina Medina y Radhamés Fortuna Sánchez, miembros.

FIRMANTES: Lucía Argentina Alba López de Alba, presidenta. Jean Luis Rodríguez Jiménez, vicepresidente. Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martín Romero Morillo, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Juan Julio Campos Ventura, Manuel Elpidio Báez Mejía, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, Nicolás Tolentino López Mercado, Radhamés Fortuna Sánchez y Radhamés Fortuna Sánchez, miembros.

En tanto se daba lectura al informe anteriormente transcrito, asumió la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, el proyecto quedó sometido a su única discusión.

Le fue concedida la palabra a la diputada Ana María Peña Raposo, quien expresó: "Este proyecto de resolución sale como resultado de los foros legislativos que hemos estado realizando. La Comisión Permanente de Cultura, al ponderar cada uno de los documentos que sustentan esta premiación, dio un informe favorable a este reconocimiento a dos mujeres dignas que nos honran en su condición de educadoras y de mujer. Por lo que, solo nos resta pedirles a cada uno de los honorables diputados y diputadas que emitan un voto favorable para esta resolución".

El proponente de este proyecto, diputado Roberto Pérez Lebrón, manifestó: "Este proyecto se trata de un reconocimiento a las señoras Digna Celeste Rodríguez y Clara Bera Nácer, no Nacer, como dice la resolución. Según describe la resolución, Digna Celeste Rodríguez, se inició como educadora en la escuela Damián David Ortiz y desarrolló toda su experiencia educativa en el liceo vespertino Mercedes María Mateo, de Las Matas de Farfán; es dirigente social en casi todos los clubes de Las Matas de Farfán, representante y coordinadora de la cooperativa, representante del IDECOOP en la provincia, miembro del Club Rotario y de León en ese municipio; vino de una comunidad rural a destacarse como mujer, como educadora, donde muchos profesionales ya han salido de sus mano, de sus experiencias educativas. Por su parte Clara Bera Nácer, que no es oriunda de Las Matas de Farfán, su último apellido así lo indica, es una educadora, una mujer de perfil bajo, pero con una conducta ejemplar, digna de que todos los habitantes de Las Matas de Farfán así la valoren. Estas, entre otras características y condiciones nos han permitido



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 42 DE 72

hacer este proyecto de resolución, para distinguir a esas dos mujeres por sus méritos y su trayectoria educativa en el municipio. Clara Bera, Digna Celeste Rodríguez y Alba Iris Bautista, una señora que ya murió, son las pioneras de que en Las Matas de Farfán se esté a punto de entregar un hogar de ancianos que, hace dieciocho años, ellas lograron comenzar, pidiendo ayuda con jarritos en los bancos, con la finalidad de seguir desarrollando ese poder solidario que ellos tenían con el municipio. Ya dentro de un mes o dos, ese hogar de ancianos estará inaugurado, y es producto de la acción de esas dos mujeres, y de Alba Iris Bautista, que hace unos cinco o seis meses que falleció. A los colegas diputados y diputadas, nosotros les pedimos que nos den el voto favorable, para que esas dos mujeres sean distinguidas por esta Cámara de Diputados".

De su parte, el diputado Julito Fulcar Encarnación expresó: "No es habitual que yo haga uso de la palabra cuando se plantean temas que no corresponden a mi provincia; sin embargo, la iniciativa del colega Lebrón me llama, me conmina, a tener que hacerlo en el día de hoy. Conozco desde hace muchos años a esas dos distinguidas educadoras del municipio de Las Matas de Farfán, porque para quienes no lo saben, yo soy oriundo de La Rancha, de El Cercado, allí nací; las conozco, además, porque soy educador. Compartí como presidente de la Cooperativa de Maestros, y ser ellas dirigentes distritales; es decir, en su doble condición de educadoras, y de dirigentes cooperativistas de la institución que es el patrimonio de Las Matas de Farfán, la Cooperativa Central. Esas dos mujeres, como ha dicho el colega Lebrón, junto con doña Alba Iris, fueron la bujía inspiradora para que una institución, que inició con alrededor de diez mil pesos, hoy tenga un patrimonio que sobrepasa los cuatro mil millones de pesos, naciendo ahí, en esa provincia, que está caracterizada, particularmente ese municipio, por ser uno de los marcados en el mapa de la pobreza de la República Dominicana. De tal manera, que quiero, primero, felicitar la iniciativa del colega Roberto Lebrón, y en segundo lugar, adherirme a la propuesta que se hace, y expresar mi regocijo por el hecho de que estas dos damas, educadoras, cooperativistas, gente de la sociedad, sean reconocidas y distinguidas con esta resolución, que en el día de hoy debemos aprobar. Por lo que, pido a los colegas que demos el respaldo a este reconocimiento que hace justicia histórica".

Señaló el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Esos son los logros de los foros. El reconocimiento a los que no tienen nombre, ni apellido. Reconocimiento a los hombres y mujeres que fueron los pioneros en lograr cosas importantes en nuestras comunidades, pero que desde aquí, nunca podíamos reconocerlos, porque desgraciadamente estos escenarios estaban reservados para reconocer y recordar a aquellos que descollaban airosamente en las artes, en el deporte, en las finanzas, y en los nombres suntuosos y sonoros. Sin embargo, a través de los foros para el desarrollo, que nosotros desarrollamos a nivel nacional hemos podido contactar y reconocer en este augusto y majestuoso escenario de la democracia, a los que no tienen ni nombre, ni apellido, ni abolengo y mucho menos dinero".



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 43 DE 72

Votación 013

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura, resultó: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 014

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz dijo: "Un importantísimo proyecto de reconocimiento a dos figuras insignes, valiosas, de Las Matas de Farfán, que aún están con vida. ¡Qué bueno, que pueden ver el reconocimiento de este cuerpo por su labor, no a favor de Las Matas de Farfán, sino del país!".

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.2.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a los señores doctora María Elexia Bautista de Wegmuller, Maira Margarita Morla Pineda y José Ulises Botello Fernández, por sus grandes logros y aportes en favor de los jóvenes y la sociedad del municipio de Cambita, provincia San Cristóbal. (Proponentes Manuel Orlando Espinosa Medina, Rafael Leonidas Abreu Valdez). Depositado el 07/12/2017. En orden del día el 08/12/2017. Sobre la mesa el 08/12/2017. En orden del día el 12/12/2017. Tomado en consideración el 12/12/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.33 del 12/12/2017 Plazo vencido el 11/1/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 10/04/2018. En orden del día para única discusión el 26/06/2018. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.25 del 26/06/2018.

Votación 015

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 89 VOTOS EMITIDOS.

Siendo la una hora y treinta y nueve minutos (1:39) de la tarde, el diputado presidente levantó esta sesión ordinaria y convocó a sesión para el próximo miércoles cuatro (04) de julio, puntualmente, a las diez (10:00) de la mañana.



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 44 DE 72

En fe de lo cual se redacta la p	presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado
presidente y los diputados secreta	rios, quienes certifican.
	RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ PRESIDENTE
JUAN SUAZO MARTE	MILADYS F DEL ROSARIO NÚÑEZ PANTALEÓN
SECRETARIO	SECRETARIA
Nos Eronaisco Ivanny Mata Dal	Janús directoros Janoido Voyergo Dodríguez Proc relatoro teguígrafo porlamentario y
•	Jesús, directora; Janeida Koverca Rodríguez Brea, relatora-taquígrafa-parlamentaria, y
	orrector de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la
presente acta número veintiséis	(26), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciocho (2018), es una
transcripción fiel y conforme a lo	acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles veintisiete (27)
del mes de junio del año dos mil d	dieciocho (2018).
	Francisca Ivonny Mota Del Jesús Directora Elaboración de Actas de Sesiones
	Janeida Koverca Rodríguez Brea Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
	Relatora Taquigrara Tariamentaria
	Juan Bueno Holguín Cáceres
	Corrector



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 45 DE 72

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S26PLO18 »Fecha: 27-06-2018

Votación 001" 27.06.2018 12:28:55

»Número de Iniciativa: 05103-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 108 Registrados: 116 Sí: 107 No: 1 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55

CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 46 DE 72

SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179

FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160

PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 47 DE 72

Votación 002" 27.06.2018 12:50:01

»Número de Iniciativa: 05103-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Presentes en la votación: 108

Registrados: 118 Sí: 108 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25

ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ΓERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 48 DE 72

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SIN VOTO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?

LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178

SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188

Votación 003" 27.06.2018 12:50:57

»Número de Iniciativa: 05103-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 110 Sí: 102 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 49 DE 72

GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69

BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90

SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 50 DE 72

FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157

ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SIN VOTO	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188

Votación 004" 27.06.2018 12:52:32

»Número de Iniciativa: 05839-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 110 Sí: 101 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 51 DE 72

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108

CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SIN VOTO	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 52 DE 72

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175

RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188

Votación 005" 27.06.2018 13:04:05

»Número de Iniciativa: 05839-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo.

Presentes en la votación: 90

Registrados: 96 Sí: 90 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16

HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 53 DE 72

ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76

RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134

GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 54 DE 72

MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191

VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	 192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	 194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	 188

Votación 006" 27.06.2018 13:05:55 »Número de Iniciativa: 05839-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo.

Presentes en la votación: 96 Registrados: 103 Sí: 96 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 55 DE 72

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 56 DE 72

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188

Votación 007" 27.06.2018 13:06:59

»Número de Iniciativa: 05839-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 88

Registrados: 94 Sí: 87 No: 1 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3

NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?

TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	NO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 57 DE 72

PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?

MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 58 DE 72

SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188

Votación 008" 27.06.2018 13:08:45
»Número de Iniciativa: 05839-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 99
Registrados: 101 Sí: 99 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44

ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64

CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 59 DE 72

ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?

GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163

PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 60 DE 72

Votación 009" 27.06.2018 13:11:11 »Número de Iniciativa: 05844-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación que el conocimiento del proyecto de resolución fuese dejado sobre la mesa, hasta tanto esté presente su proponente.

Presentes en la votación: 96 Registrados: 100 Sí: 96 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75

IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ΓERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 61 DE 72

CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135

JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177

RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188

Votación 010" 27.06.2018 13:12:40 »Número de Iniciativa: 05848-2016-2020-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 95 Registrados: 99 Sí: 95 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 62 DE 72

HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54

ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SIN VOTO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76

RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 63 DE 72

GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SIN VOTO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?

MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191

VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188

Votación 011" 27.06.2018 13:14:00

»Número de Iniciativa: 05848-2016-2020-CD

Moción: La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta propuso y sometió a votación, por segunda vez, que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 91

Registrados: 97 Sí: 91 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SIN VOTO	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 64 DE 72

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIOUE	PLD	SI	10

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 65 DE 72

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188

Votación 012" 27.06.2018 13:17:43 »Número de Iniciativa: 05848-2016-2020-CD

Moción: La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta propuso y sometió a votación, por tercera vez, que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 98
Registrados: 102 Sí: 98 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2

SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 66 DE 72

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?

OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 67 DE 72

MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182

SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188

Votación 013" 27.06.2018 13:34:48
»Número de Iniciativa: 05848-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Cultura.
Presentes en la votación: 97
Registrados: 100 Sí: 97 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38

CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 68 DE 72

CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
AZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
EREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
ORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 69 DE 72

PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188

Votación 014" 27.06.2018 13:35:58 »Número de Iniciativa: 05848-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 99 Registrados: 100 Sí: 99 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42

FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 70 DE 72

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109

CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138

LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 71 DE 72

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188

Votación 015" 27.06.2018 13:38:06 »Número de Iniciativa: 05846-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 89 Registrados: 92 Sí: 89 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MALDONADO	RUBÉN	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
SUAZO	JUAN	PLD	SI	3
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26

SANTANA MEJÍA FIDEL ERNESTO FA/PQDC SI 51 BISONÓ HAZA VÍCTOR ORLANDO PRSC SI 36 BOTELLO SOLIMÁN PEDRO TOMÁS PRSC SI 37 BRYAN CASEY INÉS XIOMARA PRSC 38 CASTRO SILVERIO MÁXIMO PRSC 39 GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC 39 GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC 45 LARA MELO MELVIN ALEXIS PRSC 45 LARA MELO MELVIN ALEXIS PRSC 45 MEDINA BÁEZ ACIRIS MILCÍADES PRSC ? MUÑOZ ROSADO NÉSTOR JUAN PRSC SI 48 REYES ESTÉVEZ RAMÓN ALFREDO PRSC SI 48 REYES ESTÉVEZ RAMÓN ALFREDO PRSC SI 47 RUIZ VALDEZ FASEAL LEONIDAS PRD 21 ALBRA LÓPEZ LU	GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
BOTELLO SOLIMÁN PEDRO TOMÁS PRSC SI 37 BRYAN CASEY INÉS XIOMARA PRSC	SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BRYAN CASEY INÉS XIOMARA PRSC	BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
CASTRO SILVERIO MÁXIMO PRSC SI 44 ENCARNACIÓN SANTIAGO NIDIO PRSC 39 GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC 45 LARA MELO MELVIN ALEXIS PRSC 2 MEDINA BÁEZ ACIRIS MILCÍADES PRSC SI 40 MEDINA BÁEZ ACIRIS MILCÍADES PRSC SI 40 MEDINA BÁEZ ACIRIS MILCÍADES PRSC SI 48 MEDINA BÁEZ ACIRIS MILCÍADES PRSC SI 48 MEDINA SERVEZ RAMA LA SEMILCÍADES PRSC SI 47 REYES ESTÉVEZ RAMÓN ALFREDO PRSC SI 46 ABREU VALDEZ FAUSTO RAMÓN PRSC SI 46 ABREU VALDEZ FAUSTO RAMÓN PRSC SI 46 ABREU VALDEZ FAUSTO RAMÓN PRSC SI 46 ABREU VALDEZ RAFÁEL LEONIDAS PRD 21 ALBÁEZ SANTANA	BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
ENCARNACIÓN SANTIAGO NIDIO PRSC 39 GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC 45 LARA MELO MELVIN ALEXIS PRSC 45 MEDINA BÁEZ ACIRIS MILCÍADES PRSC SI 40 MEDINA BÁEZ ACIRIS MILCÍADES PRSC SI 48 MEDINA BÁEZ ACIRIS MILCÍADES PRSC SI 48 REYES ESTÉVEZ RAMÓN ALFREDO PRSC SI 47 RUIZ VALDEZ FAUSTO RAMÓN PRSC SI 46 ABREU VALDEZ RAFAEL LEONIDAS PRD 21 ALBA LÓPEZ LUCÍA ARGENTINA PRD 22 BÁEZ SANTANA ANA EMILIA PRD SI 23 CASTILLO LIRIANO CRISTÓBAL VENERADO PRD SI 23 COLÓN ANTONIO BERNABEL PRD SI 24 ENCARNACIÓN MINYETY CEILA LICELOT PRD SI 29 FERMÍN NUESÍ	BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC 45 LARA MELO MELVIN ALEXIS PRSC SI 40 MEDINA BÁEZ ACIRIS MILCÍADES PRSC ? MUÑOZ ROSADO NÉSTOR JUAN PRSC SI 48 REYES ESTÉVEZ RAMÓN ALFREDO PRSC SI 47 RUIZ VALDEZ FAUSTO RAMÓN PRSC SI 46 ABREU VALDEZ RAFAEL LEONIDAS PRD 21 ALBA LÓPEZ LUCÍA ARGENTINA PRD 22 BÁEZ SANTANA ANA EMILIA PRD 22 BÁEZ SANTANA ANA EMILIA PRD SI 23 CASTILLO LIRIANO CRISTÓBAL VENERADO PRD 24 COLÓN ANTONIO BERNABEL PRD SI 23 CASTILLO LIRIANO CRISTÓBAL VENERADO PRD SI 25 ENCARNACIÓN MINYETY CEILA LICELOT PRD SI 25 ENCARNACIÓN MINYETY	CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
LARA MELO MELVIN ALEXIS PRSC SI 40 MEDINA BÁEZ ACIRIS MILCÍADES PRSC	ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
MEDINA BÁEZ ACIRIS MILCÍADES PRSC ? MUÑOZ ROSADO NÉSTOR JUAN PRSC SI 48 REYES ESTÉVEZ RAMÓN ALFREDO PRSC SI 47 RUIZ VALDEZ FAUSTO RAMÓN PRSC SI 46 ABREU VALDEZ RAFAEL LEONIDAS PRD 21 ALBA LÓPEZ LUCÍA ARGENTINA PRD 21 ALBA LÓPEZ LUCÍA ARGENTINA PRD 22 BÁEZ SANTANA ANA EMILIA PRD SI 23 CASTILLO LIRIANO CRISTÓBAL VENERADO PRD 24 COLÓN ANTONIO BERNABEL PRD SI 23 ENCARNACIÓN MINYETY CEILA LICELOT PRD SI 25 ENCARNACIÓN MINYETY CEILA LICELOT PRD SI 29 FERMÍN NUESÍ GRACIELA PRD SI 29 FERMÍN NUESÍ GRACIELA PRD SI 28 HERRERA DÍAZ DAVI	GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
MUÑOZ ROSADO NÉSTOR JUAN PRSC SI 48 REYES ESTÉVEZ RAMÓN ALFREDO PRSC SI 47 RUIZ VALDEZ FAUSTO RAMÓN PRSC SI 46 ABREU VALDEZ RAFAEL LEONIDAS PRD 21 ALBA LÓPEZ LUCÍA ARGENTINA PRD 22 BÁEZ SANTANA ANA EMILIA PRD SI 23 CASTILLO LIRIANO CRISTÓBAL VENERADO PRD 24 COLÓN ANTONIO BERNABEL PRD SI 25 ENCARNACIÓN MINYETY CEILA LICELOT PRD SI 42 FÉLIZ FÉLIZ HÉCTOR DARÍO PRD SI 29 FERMÍN NUESÍ GRACIELA PRD SI 29 FERMÍN NUESÍ GRACIELA PRD SI 28 HERRERA DÍAZ JOSÉ ALTAGRACIA PRD SI 30 LUNA MARTÍNEZ RUBÉN DARIO PRD ? MALDONADO CASTRO JUAN	LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
REYES ESTÉVEZ RAMÓN ALFREDO PRSC SI 47 RUIZ VALDEZ FAUSTO RAMÓN PRSC SI 46 ABREU VALDEZ RAFAEL LEONIDAS PRD 21 ALBA LÓPEZ LUCÍA ARGENTINA PRD 22 BÁEZ SANTANA ANA EMILIA PRD SI 23 CASTILLO LIRIANO CRISTÓBAL VENERADO PRD 24 COLÓN ANTONIO BERNABEL PRD SI 25 ENCARNACIÓN MINYETY CEILA LICELOT PRD SI 42 FÉLIZ FÉLIZ HÉCTOR DARÍO PRD SI 29 FERMÍN NUESÍ GRACIELA PRD SI 29 FERMÍN NUESÍ GRACIELA PRD SI 28 HERRERA DÍAZ DAVID PRD SI 30 LUNA MARTÍNEZ RUBÉN DARIO PRD ? MALDONADO CASTRO JUAN PRD ? ROSARIO VÁSQUEZ JOSÉ ISIDRO <t< td=""><td>MEDINA BÁEZ</td><td>ACIRIS MILCÍADES</td><td>PRSC</td><td></td><td>?</td></t<>	MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
RUIZ VALDEZ FAUSTO RAMÓN PRSC SI 46 ABREU VALDEZ RAFAEL LEONIDAS PRD 21 ALBA LÓPEZ LUCÍA ARGENTINA PRD 22 BÁEZ SANTANA ANA EMILIA PRD SI 23 CASTILLO LIRIANO CRISTÓBAL VENERADO PRD 24 COLÓN ANTONIO BERNABEL PRD SI 25 ENCARNACIÓN MINYETY CEILA LICELOT PRD SI 42 FÉLIZ FÉLIZ HÉCTOR DARÍO PRD SI 29 FERMÍN NUESÍ GRACIELA PRD SI 29 FERMÍN NUESÍ GRACIELA PRD SI 28 HERRERA DÍAZ JOSÉ ALTAGRACIA PRD SI 30 LUNA MARTÍNEZ RUBÉN DARIO PRD SI 30 LUNA MARTÍNEZ RUBÉN DARIO PRD ? MALDONADO CASTRO JUAN PRD ? ROSARIO VÁSQUEZ JOSÉ ISIDRO	MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
ABREU VALDEZ RAFAEL LEONIDAS PRD 21 ALBA LÓPEZ LUCÍA ARGENTINA PRD 22 BÁEZ SANTANA ANA EMILIA PRD SI 23 CASTILLO LIRIANO CRISTÓBAL VENERADO PRD 24 COLÓN ANTONIO BERNABEL PRD SI 25 ENCARNACIÓN MINYETY CEILA LICELOT PRD SI 42 FÉLIZ FÉLIZ HÉCTOR DARÍO PRD SI 29 FERMÍN NUESÍ GRACIELA PRD SI 31 GONZÁLEZ SÁNCHEZ JOSÉ ALTAGRACIA PRD SI 28 HERRERA DÍAZ DAVID PRD SI 30 LUNA MARTÍNEZ RUBÉN DARIO PRD SI 30 RAMÍREZ BETHANCOURT SANTO YNILCIO	REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
ALBA LÓPEZ LUCÍA ARGENTINA PRD 22 BÁEZ SANTANA ANA EMILIA PRD SI 23 CASTILLO LIRIANO CRISTÓBAL VENERADO PRD 24 COLÓN ANTONIO BERNABEL PRD SI 25 ENCARNACIÓN MINYETY CEILA LICELOT PRD SI 42 FÉLIZ FÉLIZ HÉCTOR DARÍO PRD SI 29 FERMÍN NUESÍ GRACIELA PRD 31 GONZÁLEZ SÁNCHEZ JOSÉ ALTAGRACIA PRD SI 28 HERRERA DÍAZ DAVID PRD SI 30 LUNA MARTÍNEZ RUBÉN DARIO PRD ? MALDONADO CASTRO JUAN PRD ? ROSARIO VÁSQUEZ JOSÉ ISIDRO PRD </td <td>RUIZ VALDEZ</td> <td>FAUSTO RAMÓN</td> <td>PRSC</td> <td>SI</td> <td>46</td>	RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
BÁEZ SANTANA ANA EMILIA PRD SI 23 CASTILLO LIRIANO CRISTÓBAL VENERADO PRD 24 COLÓN ANTONIO BERNABEL PRD SI 25 ENCARNACIÓN MINYETY CEILA LICELOT PRD SI 42 FÉLIZ FÉLIZ HÉCTOR DARÍO PRD SI 29 FERMÍN NUESÍ GRACIELA PRD SI 28 HERRERA DÍAZ JOSÉ ALTAGRACIA PRD SI 28 HERRERA DÍAZ RUBÉN DARIO PRD SI 30 LUNA MARTÍNEZ RUBÉN DARIO PRD SI 30 MALDONADO CASTRO JUAN PRD SI 32 ROSARIO VÁSQUEZ JOSÉ ISIDRO PRD	ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
CASTILLO LIRIANO CRISTÓBAL VENERADO PRD 24 COLÓN ANTONIO BERNABEL PRD SI 25 ENCARNACIÓN MINYETY CEILA LICELOT PRD SI 42 FÉLIZ FÉLIZ HÉCTOR DARÍO PRD SI 29 FERMÍN NUESÍ GRACIELA PRD SI 29 FERMÍN NUESÍ GRACIELA PRD SI 28 HERRERA DÍAZ JOSÉ ALTAGRACIA PRD SI 28 HERRERA DÍAZ DAVID PRD SI 30 LUNA MARTÍNEZ RUBÉN DARIO PRD SI 30 LUNA MARTÍNEZ RUBÉN DARIO PRD SI 30 MALDONADO CASTRO JUAN PRD SI 30 RAMÍREZ BETHANCOURT SANTO YNILCIO INDEPENDIENTE S2 ROSARIO VÁSQUEZ JOSÉ ISIDRO PRD SI 33 SÁNCHEZ ROSARIO LUIS RAFAEL PRD SI 35 ABREU POLANCO RAMÓN FRANCISCO <t< td=""><td>ALBA LÓPEZ</td><td>LUCÍA ARGENTINA</td><td>PRD</td><td></td><td>22</td></t<>	ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
COLÓN ANTONIO BERNABEL PRD SI 25 ENCARNACIÓN MINYETY CEILA LICELOT PRD SI 42 FÉLIZ FÉLIZ HÉCTOR DARÍO PRD SI 29 FERMÍN NUESÍ GRACIELA PRD SI 28 GONZÁLEZ SÁNCHEZ JOSÉ ALTAGRACIA PRD SI 28 HERRERA DÍAZ DAVID PRD SI 30 LUNA MARTÍNEZ RUBÉN DARIO PRD SI 30 LUNA MARTÍNEZ RUBÉN DARIO PRD ? MALDONADO CASTRO JUAN PRD ? RAMÍREZ BETHANCOURT SANTO YNILCIO INDEPENDIENTE 32 ROSARIO VÁSQUEZ JOSÉ ISIDRO PRD 33 SÁNCHEZ ROSARIO LUIS RAFAEL PRD ? TORIBIO RAMÓN FRANCISCO PRD SI 35 ABREU POLANCO ANA ADALGISA DEL CARMEN PRM ? ALEMÁN RODRÍGUEZ <td< td=""><td>BÁEZ SANTANA</td><td>ANA EMILIA</td><td>PRD</td><td>SI</td><td>23</td></td<>	BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
ENCARNACIÓN MINYETY CEILA LICELOT PRD SI 42 FÉLIZ FÉLIZ HÉCTOR DARÍO PRD SI 29 FERMÍN NUESÍ GRACIELA PRD SI 28 GONZÁLEZ SÁNCHEZ JOSÉ ALTAGRACIA PRD SI 28 HERRERA DÍAZ DAVID PRD SI 30 LUNA MARTÍNEZ RUBÉN DARIO PRD ? MALDONADO CASTRO JUAN PRD ? MALDONADO CASTRO JUAN PRD 32 ROSARIO VÁSQUEZ JOSÉ ISIDRO PRD 32 ROSARIO VÁSQUEZ JOSÉ ISIDRO PRD 33 SÁNCHEZ ROSARIO LUIS RAFAEL PRD SI 35 ABREU POLANCO RAMÓN FRANCISCO PRD SI 35 ABREU POLANCO ANA ADALGISA DEL CARMEN PRM ? ALEMÁN RODRÍGUEZ BERNARDO PRM ? ARIAS RAMÍREZ RAFAEL ERNES	CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
FÉLIZ FÉLIZ HÉCTOR DARÍO PRD SI 29 FERMÍN NUESÍ GRACIELA PRD 31 GONZÁLEZ SÁNCHEZ JOSÉ ALTAGRACIA PRD SI 28 HERRERA DÍAZ DAVID PRD SI 30 LUNA MARTÍNEZ RUBÉN DARIO PRD ? MALDONADO CASTRO JUAN PRD ? RAMÍREZ BETHANCOURT SANTO YNILCIO INDEPENDIENTE 32 ROSARIO VÁSQUEZ JOSÉ ISIDRO PRD 33 SÁNCHEZ ROSARIO LUIS RAFAEL PRD ? TORIBIO RAMÓN FRANCISCO PRD SI 35 ABREU POLANCO ANA ADALGISA DEL CARMEN PRM ? ALEMÁN RODRÍGUEZ BERNARDO PRM ? ARIAS RAMÍREZ RAFAEL ERNESTO PRM 54 ARNAUD BISONÓ WELLINGTON PRM ? BÁEZ DE LOS SANTOS <t< td=""><td>COLÓN</td><td>ANTONIO BERNABEL</td><td>PRD</td><td>SI</td><td>25</td></t<>	COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FERMÍN NUESÍ GRACIELA PRD 31 GONZÁLEZ SÁNCHEZ JOSÉ ALTAGRACIA PRD SI 28 HERRERA DÍAZ DAVID PRD SI 30 LUNA MARTÍNEZ RUBÉN DARIO PRD ? MALDONADO CASTRO JUAN PRD 20 RAMÍREZ BETHANCOURT SANTO YNILCIO INDEPENDIENTE 32 ROSARIO VÁSQUEZ JOSÉ ISIDRO PRD 33 SÁNCHEZ ROSARIO LUIS RAFAEL PRD ? TORIBIO RAMÓN FRANCISCO PRD SI 35 ABREU POLANCO ANA ADALGISA DEL CARMEN PRM ? ALEMÁN RODRÍGUEZ BERNARDO PRM ? ARIAS RAMÍREZ RAFAEL ERNESTO PRM 54 ARNAUD BISONÓ WELLINGTON PRM ? BÁEZ DE LOS SANTOS ELÍAS PRM ? BATISTA GÓMEZ WA	ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
GONZÁLEZ SÁNCHEZ JOSÉ ALTAGRACIA PRD SI 28 HERRERA DÍAZ DAVID PRD SI 30 LUNA MARTÍNEZ RUBÉN DARIO PRD ? MALDONADO CASTRO JUAN PRD 20 RAMÍREZ BETHANCOURT SANTO YNILCIO INDEPENDIENTE 32 ROSARIO VÁSQUEZ JOSÉ ISIDRO PRD 33 SÁNCHEZ ROSARIO LUIS RAFAEL PRD ? TORIBIO RAMÓN FRANCISCO PRD SI 35 ABREU POLANCO ANA ADALGISA DEL CARMEN PRM ? ALEMÁN RODRÍGUEZ BERNARDO PRM ? ARIAS RAMÍREZ RAFAEL ERNESTO PRM 54 ARNAUD BISONÓ WELLINGTON PRM ? BÁEZ DE LOS SANTOS ELÍAS PRM ? BATISTA GÓMEZ WANDY MODESTO PRM 69	FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
HERRERA DÍAZ	FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
LUNA MARTÍNEZ RUBÉN DARIO PRD ? MALDONADO CASTRO JUAN PRD 20 RAMÍREZ BETHANCOURT SANTO YNILCIO INDEPENDIENTE 32 ROSARIO VÁSQUEZ JOSÉ ISIDRO PRD 33 SÁNCHEZ ROSARIO LUIS RAFAEL PRD ? TORIBIO RAMÓN FRANCISCO PRD SI 35 ABREU POLANCO ANA ADALGISA DEL CARMEN PRM ? ALEMÁN RODRÍGUEZ BERNARDO PRM ? ARIAS RAMÍREZ RAFAEL ERNESTO PRM 54 ARNAUD BISONÓ WELLINGTON PRM ? BÁEZ DE LOS SANTOS ELÍAS PRM ? BATISTA GÓMEZ WANDY MODESTO PRM 69	GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
MALDONADO CASTROJUANPRD20RAMÍREZ BETHANCOURTSANTO YNILCIOINDEPENDIENTE32ROSARIO VÁSQUEZJOSÉ ISIDROPRD33SÁNCHEZ ROSARIOLUIS RAFAELPRD?TORIBIORAMÓN FRANCISCOPRDSI35ABREU POLANCOANA ADALGISA DEL CARMENPRM?ALEMÁN RODRÍGUEZBERNARDOPRM?ARIAS RAMÍREZRAFAEL ERNESTOPRM54ARNAUD BISONÓWELLINGTONPRM?BÁEZ DE LOS SANTOSELÍASPRM?BATISTA GÓMEZWANDY MODESTOPRM69	HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
RAMÍREZ BETHANCOURT SANTO YNILCIO INDEPENDIENTE 32 ROSARIO VÁSQUEZ JOSÉ ISIDRO PRD 33 SÁNCHEZ ROSARIO LUIS RAFAEL PRD ? TORIBIO RAMÓN FRANCISCO PRD SI 35 ABREU POLANCO ANA ADALGISA DEL CARMEN PRM ? ALEMÁN RODRÍGUEZ BERNARDO PRM ? ARIAS RAMÍREZ RAFAEL ERNESTO PRM 54 ARNAUD BISONÓ WELLINGTON PRM ? BÁEZ DE LOS SANTOS ELÍAS PRM ? BATISTA GÓMEZ WANDY MODESTO PRM 69	LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ JOSÉ ISIDRO PRD 33 SÁNCHEZ ROSARIO LUIS RAFAEL PRD ? TORIBIO RAMÓN FRANCISCO PRD SI 35 ABREU POLANCO ANA ADALGISA DEL CARMEN PRM ? ALEMÁN RODRÍGUEZ BERNARDO PRM ? ARIAS RAMÍREZ RAFAEL ERNESTO PRM 54 ARNAUD BISONÓ WELLINGTON PRM ? BÁEZ DE LOS SANTOS ELÍAS PRM ? BATISTA GÓMEZ WANDY MODESTO PRM 69	MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
SÁNCHEZ ROSARIO LUIS RAFAEL PRD ? TORIBIO RAMÓN FRANCISCO PRD SI 35 ABREU POLANCO ANA ADALGISA DEL CARMEN PRM ? ALEMÁN RODRÍGUEZ BERNARDO PRM ? ARIAS RAMÍREZ RAFAEL ERNESTO PRM 54 ARNAUD BISONÓ WELLINGTON PRM ? BÁEZ DE LOS SANTOS ELÍAS PRM ? BATISTA GÓMEZ WANDY MODESTO PRM 69	RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	INDEPENDIENTE		32
TORIBIO RAMÓN FRANCISCO PRD SI 35 ABREU POLANCO ANA ADALGISA DEL CARMEN PRM ? ALEMÁN RODRÍGUEZ BERNARDO PRM ? ARIAS RAMÍREZ RAFAEL ERNESTO PRM 54 ARNAUD BISONÓ WELLINGTON PRM ? BÁEZ DE LOS SANTOS ELÍAS PRM ? BATISTA GÓMEZ WANDY MODESTO PRM 69	ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
ABREU POLANCO ANA ADALGISA DEL CARMEN PRM ? ALEMÁN RODRÍGUEZ BERNARDO PRM ? ARIAS RAMÍREZ RAFAEL ERNESTO PRM 54 ARNAUD BISONÓ WELLINGTON PRM ? BÁEZ DE LOS SANTOS ELÍAS PRM ? BATISTA GÓMEZ WANDY MODESTO PRM 69	SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
ABREU POLANCO CARMEN PRM ? ALEMÁN RODRÍGUEZ BERNARDO PRM ? ARIAS RAMÍREZ RAFAEL ERNESTO PRM 54 ARNAUD BISONÓ WELLINGTON PRM ? BÁEZ DE LOS SANTOS ELÍAS PRM ? BATISTA GÓMEZ WANDY MODESTO PRM 69	TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ARIAS RAMÍREZ RAFAEL ERNESTO PRM 54 ARNAUD BISONÓ WELLINGTON PRM ? BÁEZ DE LOS SANTOS ELÍAS PRM ? BATISTA GÓMEZ WANDY MODESTO PRM 69	ABREU POLANCO		PRM		?
ARNAUD BISONÓ WELLINGTON PRM ? BÁEZ DE LOS SANTOS ELÍAS PRM ? BATISTA GÓMEZ WANDY MODESTO PRM 69	ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS ELÍAS PRM ? BATISTA GÓMEZ WANDY MODESTO PRM 69	ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		54
BATISTA GÓMEZ WANDY MODESTO PRM 69	ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
	BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS ANDRÉS ENMANUEL PRM ?	BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
	BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?

BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?



ACTA NO. 26 DEL MIÉRCOLES VEINTEISIETE (27) DE JUNIO DE 2018, PÁGINA NO. 72 DE 72

SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRIGUEZ	MILEDYS	PRM		95
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	142
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		112
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		13
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117

FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD		107
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		?
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ	LUPE	PLD		113
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158

PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188